Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Contabilidad

Programa de auditoría preventiva en la devolución de saldo a favor materia de beneficio en una empresa exportadora de concentrados de minerales de Perú

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Karen GUTIÉRREZ TORRES

ASESOR

Dr. Carlos Edwin ROJAS SALDIVAR

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Gutiérrez, K. (2024). *Programa de auditoría preventiva en la devolución de saldo a favor materia de beneficio en una empresa exportadora de concentrados de minerales de Perú*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Karen Gutiérrez Torres
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76386900
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0002-2252-6794
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Dr. Carlos Edwin Rojas Saldivar
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01317302
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-3693-3828
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Dra. Yanette Armida Baca Morante
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08531847
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Mg. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08260467
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Mg. Dennis Daniel Chipana Tagle
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	21527619
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.16 Tributación aplicada y sectorial

Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin Financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima

	Distrito: San Martín de Porres Urbanización: San Amadeo de Garagay Calle: Julio Mini Rivas 295 Latitud: -12.01325 Longitud: -77.07251
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2024
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA N° 052-FCC-D-2024

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día veintiséis de octubre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 002005-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 26 de octubre de 2024, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dra. Yanette Armida Baca Morante
MIEMBROS	:	Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
		Mag. Dennis Daniel Chipana Tagle
MIEMBRO - ASESOR	:	Dr. Carlos Edwin Rojas Saldivar

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"PROGRAMA DE AUDITORÍA PREVENTIVA EN LA DEVOLUCIÓN DE SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO EN UNA EMPRESA EXPORTADORA DE CONCENTRADOS DE MINERALES DE PERÚ."***, presentado por la bachiller Gutiérrez Torres, Karen con código de matrícula N° 16110247, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dra. Yanette Armida Baca Morante
Presidente

Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Miembro

Mag. Dennis Daniel Chipana Tagle
Miembro

Dr. Carlos Edwin Rojas Saldivar
Miembro - Asesor

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Dr. Carlos Edwin Rojas Saldivar en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen de la E.P. de Contabilidad N° 000181-2024-EPCO-FCC/UNMSM del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es *"PROGRAMA DE AUDITORÍA PREVENTIVA EN LA DEVOLUCIÓN DE SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO EN UNA EMPRESA EXPORTADORA DE CONCENTRADOS DE MINERALES DE PERÚ."*, presentado por la bachiller Karen Gutiérrez Torres para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 17% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Lima, 19 de octubre de 2026

Firma del asesor: 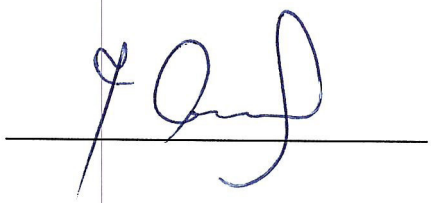

Nombres y apellidos del asesor: Dr. Carlos Edwin Rojas Saldivar

DNI: 01317302

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

Dedicatoria

A mis padres, Marleni y Jorge, por su amor incondicional, guía, apoyo constante y sacrificios que hicieron que llegue hasta esta etapa de mi vida. Sin ellos, nada de esto sería posible.

A mis abuelos, quienes pienso día a día y me motivan para seguir esforzándome en todo ámbito, profesional y personal.

A mi novio, Jose, por ser realmente un compañero de vida y el rayito de sol que tanto amo.

A mi hermano, por ser ejemplo de perseverancia y por apoyarme en los caminos que me enrumbo.

A Duque y Luna, que son la extensión de mi alma y me acompañan en todo momento.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco de corazón a todas las personas que estuvieron para mí durante este proceso con palabras de aliento y apoyo moral.

Agradezco especialmente a mi asesor por su dedicación y esfuerzo en guiarme a través de este viaje académico.

Agradezco a mi alma máter por haberme forjado como profesional, con las mejores enseñanzas y valores que pude haber recibido.

Agradezco sinceramente a mis jefes de la empresa donde laboro por la comprensión, apoyo y guía constante.

Finalmente, pero no menos importante, me agradezco por el tiempo y esfuerzo dedicado en este trabajo. Demostrándome a mí misma que no hay adversidad que me impida sobresalir.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN 1
I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD 2
1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 2
1.1.1. Reseña histórica 2
1.1.2. Servicios que brinda 2
1.1.3. Organización y estructura empresarial 2
1.2. Periodo de duración de la actividad 4
1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 5
1.4. Razón o denominación social 5
1.5. Dirección postal 5
1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 5
II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 5
2.1. Organización de la actividad 5
2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 6
2.3. Problemática 7
2.3.1. Descripción del problema 7
2.3.2. Formulación del problema 8
2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 8
2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 15
2.4. Metodología y procedimientos 22
2.4.1. Técnicas e instrumentos 22
2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 23
2.5. Resultados de la actividad 26
2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 26
2.5.2. Análisis de las alternativas de solución 33
2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 34
2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 37
III. CONCLUSIONES 39
IV. RECOMENDACIONES 41
REFERENCIAS 42
ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES 44
Anexo A: Organigrama 44

Anexo B: Proceso Solicitud Devolución Saldo a Favor Materia de Beneficio de Glencore Perú a agosto 2024. 45

Anexo C: Programa de auditoría preventiva en la devolución de saldo a favor materia de beneficio en Glencore Perú S.A.C. 51

Anexo D: Formulario N° 4949 SUNAT 57

Anexo E: Ficha de Evaluación de Trabajo de Suficiencia Profesional. 58

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Relación IGV por adquisiciones con el Saldo a Favor del Exportador 17

Figura 2 Composición del Saldo a Favor Materia de Beneficio 18

Figura 3 Límite del Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) 19

Figura 4 Programa de Declaración de Beneficios (PDB) 20

Figura 5 Correo antiguo con DAMS regularizadas 29

Figura 6 Correo actual con DAMS regularizadas 30

Figura 7 Actualización de reportes utilizados para la carga en el PDB 31

Figura 8 PDB – Generación de copia de seguridad 32

Figura 9 Correo con información de DAMS pendientes 32

Figura 10 Recolección de correos electrónicos con DAMS 45

Figura 11 Muestra de compras a subir al PDB 46

Figura 12 Carga de comprobantes de compras en el PDB 46

Figura 13 Carga de comprobantes de venta en el PDB 47

Figura 14 Llenado de PDB 48

Figura 15 Determinación del Saldo a Favor Materia de Beneficio 49

Figura 16 Plazos para devolución de Saldo a Favor Materia de Beneficio 50

RESUMEN

El trabajo de suficiencia profesional aborda la gestión del Saldo a Favor Materia de Beneficio en una empresa exportadora de concentrados de minerales de Perú, enfocada en la compra y venta al exterior de concentrados de minerales. La problemática central está relacionada con la recolección y procesamiento de la información necesaria para la solicitud de la devolución de este saldo, gestionado mensualmente ante SUNAT. Se justifica en la necesidad de optimizar los procesos actuales para evitar retrasos y errores, permitiendo una mejor administración tributaria y garantizando la devolución oportuna de los montos solicitados.

La metodología aplicada incluye técnicas de recolección y análisis documental, como la revisión de normas tributarias clave (Código Tributario, Ley del IGV e ISC, y el Reglamento de Notas de Crédito Negociables), así como el análisis de los procedimientos internos de la empresa. La implementación del programa de auditoría preventiva, junto con la actualización de reportes y la mejora en la comunicación interdepartamental, ha sido clave para optimizar el proceso de carga de datos, reduciendo el trabajo manual y agilizando la gestión del saldo a favor.

Las conclusiones indican que las medidas implementadas han mejorado notablemente la eficiencia y precisión del proceso de devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio, garantizando el cumplimiento normativo y una mayor transparencia en la gestión tributaria. La optimización de los controles internos y la mejor coordinación entre las áreas involucradas ha permitido reducir riesgos, errores y tiempos de espera en el proceso, lo que ha resultado en una operación más eficiente y ajustada a los objetivos de la empresa.

Palabras clave: Saldo a Favor Materia de Beneficio, Auditoría Preventiva, Declaración Única de Mercancía.

ABSTRACT

The professional sufficiency project addresses the management of the Balance in Favor Subject to Benefit in a Peruvian company exporting mineral concentrates, focused on the international trade of mineral concentrates. The central issue is related to the collection and processing of the information necessary for requesting the refund of this balance, managed monthly before SUNAT. This need for optimization is justified by the necessity to improve current processes to avoid delays and errors, allowing for better tax management and ensuring the timely refund of requested amounts.

The applied methodology includes techniques for data collection and documentary analysis, such as reviewing key tax regulations (Tax Code, IGV and ISC Law, and the Negotiable Credit Notes Regulation), as well as analyzing the company's internal procedures. The implementation of the preventive audit program, along with updating reports and improving interdepartmental communication, has been crucial for optimizing the data loading process, reducing manual work, and streamlining the management of the balance in favor.

The conclusions indicate that the implemented measures have significantly improved the efficiency and accuracy of the Balance in Favor of the Tax Benefit refund process, ensuring regulatory compliance and greater transparency in tax management. The optimization of internal controls and better coordination between the involved areas has reduced risks, errors, and waiting times in the process, resulting in a more efficient operation aligned with the company's objectives.

Keywords: Balance in Favor of the Tax Benefit, Preventive Audit, Single Goods Declaration.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de suficiencia profesional tiene como objetivo analizar y optimizar el proceso de gestión del Saldo a Favor Materia de Beneficio en la empresa Glencore Perú S.A.C. Esta organización, dedicada a la compra y exportación de concentrados de minerales y metales, presenta una estrecha relación con Glencore International AG, a quien dirige gran parte de sus operaciones comerciales. En el área de Impuestos, uno de los principales desafíos consiste en la correcta determinación y devolución del mencionado saldo, que resulta de la acumulación de créditos fiscales derivados de adquisiciones locales gravadas con IGV.

En el desarrollo de este trabajo, se abordará la problemática actual relacionada con la recopilación y procesamiento de la información necesaria para la presentación del Programa de Declaración de Beneficios (PDB) ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). A través de una revisión crítica del marco normativo aplicable y del procedimiento vigente en la empresa, se identificará la oportunidad de mejorar los controles internos y los métodos de comunicación entre las áreas de Impuestos y Comercial.

Para llevar a cabo este trabajo de suficiencia profesional se ha desarrollado en seis capítulos. En el primer capítulo, se detalla la información del lugar donde se desarrolla la actividad. En el segundo capítulo se señala la descripción de la actividad, como la problemática a tratar y los objetivos a lograr. En el tercer capítulo, se refleja las conclusiones derivadas de la aplicación de las alternativas de solución propuestas en el presente trabajo. Finalmente, en el cuarto capítulo se visualiza las recomendaciones dadas a la empresa para una optimización de procesos y resultados.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1. Reseña histórica

Inversiones República S.A. es una compañía peruana constituida en Lima el 8 de abril de 1989 y subsidiaria de Latino Invest A.G., situada en Suiza, la cual posee el 99.99% de las acciones de capital de la empresa. A su vez, Inversiones República brinda soporte a la empresa Glencore Perú S.A.C., la cual es una subsidiaria de una empresa ubicada en Suiza que posee gran mayoría de las acciones con un 99.90% de su capital social. La compañía fue constituida en Lima, Perú el 08 de enero de 2010, iniciando sus actividades comerciales en marzo del mismo año.

1.1.2. Servicios que brinda

Inversiones República se dedica a la prestación de servicios de gerenciamiento y administración en las áreas de finanzas, impuestos, logística, contabilidad, sistemas, comunicaciones, recursos humanos, entre otros; y, la venta y alquiler de inmuebles, la inversión en bienes muebles e inmuebles.

En cuanto a la empresa Glencore Perú S.A.C., la cual será materia de aplicación en el presente trabajo, tiene por objeto principal la compra de concentrados de mineral y metales, tanto de terceros como de entidades relacionadas, para su posterior venta a Glencore International AG.

1.1.3. Organización y estructura empresarial

La presente organización corresponde a las áreas de la empresa Inversiones República S.A. y Glencore Perú S.A.C (Ver anexo A).

Área Comercial: Encargada de la gestión con los proveedores y clientes para la compra y venta de los concentrados de minerales desde la revisión de contratos comerciales hasta la transferencia al cliente final, así como la regularización de DAMS por las exportaciones.

Área de Contabilidad y Finanzas: Encargada del registro y procesos contables de las transacciones financieras de la empresa. Asimismo, cumplen la función, principalmente, de gestionar cobros y pagos, analizar las cuentas, preparar los estados financieros y mediante ello proporcionar información financiera de utilidad para la toma de decisiones de la empresa.

Área de Riesgos y Cumplimientos: Encargada de identificar, asesorar y evaluar los riesgos de cumplimiento y control. Asimismo, coordina investigaciones internas objetivas y consistentes, manteniendo al mismo tiempo la confidencialidad y protegiendo a la empresa contra represalias.

Área de Cuentas por pagar: Encargada del registro de las compras relacionadas a gastos diferentes a los de la actividad principal de la empresa, Glencore Perú en este caso.

Área Legal: Encargada de garantizar que todas las operaciones cumplan con las leyes y regulaciones aplicables. Sus responsabilidades incluyen asesoramiento legal, redacción y revisión de contratos, aseguramiento del cumplimiento normativo, manejo de litigios, protección de la propiedad intelectual y gestión de riesgos legales.

Recursos Humanos: Encargada de manejar todos los aspectos relacionados con el personal dentro de la empresa. Principalmente, sus funciones incluyen el proceso de selección de nuevos empleados, administrar los beneficios y salarios, y gestionar las relaciones laborales. Además, crea un entorno laboral saludable, asegurando que se cumplan las políticas internas y las regulaciones laborales, y promoviendo el bienestar y la satisfacción de los empleados.

Sistema de Información e Infraestructura: Encargada de proporcionar procesos, aplicaciones y herramientas empresariales eficaces. Operando con sistemas empresariales estándar y propios. Sus principales funciones son la operación, soporte y servicio de Tecnología de Información, desarrollo, pruebas e integración de sistemas, ingeniería e instalación.

Área de Impuestos: Encargada de los registros de todas las operaciones financieras de la empresa que tengan implicaciones fiscales. De la misma manera, se asegura que la empresa cumpla con todas las normativas fiscales, incluyendo la presentación y pago de impuestos. Asimismo, se encarga de preparar y responder a auditorías fiscales y revisiones de la SUNAT además de proporcionar asesoramiento sobre las implicaciones fiscales de diversas decisiones de negocio, como inversiones, adquisiciones, o reorganizaciones empresariales.

1.2. Periodo de duración de la actividad

El periodo de duración de la actividad en el presente trabajo de suficiencia profesional fue de seis meses.

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad

La empresa exportadora tiene como finalidad la prestación de servicios de agente de compras de concentrados de minerales, metales y oros productos obtenidos del procesamiento de minerales mediante la compra a nivel nacional y su exportación a la casa matriz.

El proceso consiste en la adquisición de materiales de proveedores nacionales, seguida de su almacenamiento en una empresa del mismo grupo, especializada principalmente en servicios logísticos y de almacenamiento. Dicho almacén está situado en la zona portuaria del Callao. Además, esta empresa de servicios logísticos posee participación en otra compañía que ofrece servicios de transporte y embarque de concentrados minerales en el puerto del Callao.

1.4. Razón o denominación social

La razón social de la empresa sobre la cual se desarrollará el presente trabajo es Glencore Perú S.A.C.

1.5. Dirección postal

El domicilio legal de la empresa indicada en el punto anterior, donde se encuentran las oficinas administrativas, es Pje. Los Delfines Nro. 159 Urb. Las Gardenias (piso 2 altura cdra. 51 Av. Benavides), ubicada en la provincia de Lima, ciudad de Lima, distrito de Santiago de surco.

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

El siguiente correo pertenece a mi persona: karen.gutierrez@glencore.com.pe

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Organización de la actividad

A la fecha de la presentación de este Trabajo de Suficiencia Profesional, me desempeño como asistente contable en el área de Estados Financieros, Activos

Fijos e Impuestos en la empresa Inversiones Repúblicas S.A. En la cual llevamos la contabilidad de diversas empresas relacionadas a la industria comercial de la minería, entre ellas, Glencore Perú S.A.C, subsidiaria del Grupo Glencore International AG.

En el área de Estados Financieros me encargo de la facturación, cálculos y asientos contables, conciliación, preparación de Estados Financieros de las empresas del grupo, atención de auditorías internas y externas, cierre de procesos mensuales, así como la elaboración de reportes periódicos.

En cuanto al área de Activos Fijos la mayoría de las actividades realizadas corresponden a otra empresa del grupo, PERUBAR S.A., en la cual me encargo principalmente de la creación de proyectos, capitalización de activos fijos y elaboración de reportes trimestrales como el CONASEV.

Por el lado del área de Impuestos, me desarrollo realizando la revisión de las compras y ventas registradas, la declaración de estas y los demás libros contables por el PLE, apoyo en auditorías internas y externas, proceso de determinación del Saldo a Favor Materia de beneficio que solicitamos a SUNAT mensualmente. Adicional a ello, realizo funciones como preparación de reportes para la DJ Anual, entre otros.

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad

Para el presente trabajo de suficiencia profesional se tiene como finalidad contribuir con el proceso de determinación y gestión del Saldo a Favor de Materia de Beneficio que se presenta mensualmente a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

El objetivo general del trabajo es optimizar los procesos involucrados en la devolución de Saldo a Favor Materia de Beneficio mediante la elaboración de un programa de auditoría preventiva y los objetivos específicos son asegurar el cumplimiento normativo, optimizar la gestión tributaria, reducir riesgos tributarios y mejorar la coordinación interna.

2.3. Problemática

2.3.1. Descripción del problema

Una de las principales actividades del área de Impuestos de la empresa es la gestión de la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficios, el cual se presenta mensualmente. El proceso inicia con la coordinación del área comercial con el agente de aduanas para la regularización de las DAMS. Posterior a la conclusión del régimen señalada por el agente, se reciben las DAM regularizadas por parte del área comercial, en la cual confirman el estado "concluido" de las mismas y posterior a ello, a fin de mes, el área de impuestos se encarga de la recolección de dicha información para iniciar con el análisis para la devolución.

Una vez recolectada toda la información se procede a analizar la información en unos archivos Excel donde se llena manualmente las compras y ventas con la finalidad de subir la data al Programa de Declaración de Beneficios y presentarla por SUNAT. En cuanto se tiene toda la data declarada y verificada se procede a el cálculo del importe a solicitar como devolución. Finalmente, una vez presentado el formulario correspondiente, en nuestro caso el Formulario N° 4949 (debido a que presentamos con carta fianza), se espera la aceptación de la solicitud por SUNAT para culminar el proceso con el recojo del cheque.

Revisado este proceso, se identificó que una de las problemáticas principales en la gestión de la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio radica en los procesos inadecuados, lo cual puede conllevar a errores contables, financieras, sanciones tributarias, entre otras contingencias. Asimismo, las problemáticas específicas incluyen la falta de verificación adecuada en los libros contables y declaraciones, lo que aumenta el riesgo de incumplimiento normativo; la gestión tributaria manual y desorganizada, que retrasa el proceso de devolución del saldo a favor; la ausencia de auditorías preventivas que incrementa los riesgos de errores tributarios, y la falta de coordinación entre áreas de impuestos y comercial, lo cual afecta la precisión y eficiencia en el manejo de la documentación requerida.

2.3.2. Formulación del problema

En la medida que se implementen un programa de auditoría preventiva se optimizará el proceso de devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio.

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

Para la realización del presente trabajo de suficiencia profesional se procedió con la revisión de diversas fuentes bibliográficas, dentro de las nacionales tenemos las siguientes:

En la tesis titulada “Auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en la empresa GfK Conecta SAC, años 2012-2015”, Ramírez Chamorro (2016) examina el problema de la falta de asesoramiento tributario especializado, lo que conlleva a que las empresas, como GfK Conecta S.A.C., incurran en contingencias tributarias durante la

determinación de sus impuestos. Estas contingencias, aunque no generen problemas inmediatos, suelen surgir cuando la Administración Tributaria realiza fiscalizaciones, determinando reparos tributarios acompañados de multas por infracciones. La investigación destaca la necesidad de implementar una auditoría tributaria preventiva, con el fin de minimizar los riesgos de contingencias a través de procedimientos que verifiquen el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias antes de que se presenten irregularidades.

El desarrollo de la investigación se centra en la implementación de una auditoría tributaria preventiva dentro de GfK Conecta S.A.C., una empresa dedicada a estudios de mercado y encuestas de opinión pública. Esta empresa, a pesar de intentar cumplir con sus obligaciones tributarias, incurre en contingencias tales como la deducción de gastos sin aplicar correctamente la normativa vigente, lo que constituye un riesgo latente en caso de una fiscalización. A lo largo del estudio, Ramírez Chamorro realiza un análisis detallado de los procedimientos de auditoría preventiva aplicados a los tributos clave como el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta de tercera categoría, con el fin de identificar y corregir las inconsistencias que podrían llevar a sanciones fiscales.

Las conclusiones principales del trabajo son claras. Primero, la auditoría tributaria preventiva aplicada a las contingencias relacionadas con el IGV y el Impuesto a la Renta de tercera categoría permite detectar anticipadamente posibles infracciones fiscales, evitando así gastos innecesarios derivados de sanciones por parte de la Administración Tributaria. Segundo, los procedimientos preventivos facilitan la

identificación de errores en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales relacionadas con el IGV, mejorando la capacidad de la empresa para evitar reparos tributarios. Finalmente, en el caso del Impuesto a la Renta de tercera categoría, la auditoría preventiva ayuda a deducir correctamente los gastos según los límites establecidos por la legislación vigente, asegurando una adecuada valoración de la información tributaria.

Asimismo, la investigación de Ramírez Chamorro (2016) ofrece un análisis exhaustivo y práctico sobre la importancia de la auditoría tributaria preventiva para minimizar los riesgos fiscales en las empresas. A través de un enfoque preventivo y proactivo, la autora demuestra cómo la auditoría puede no solo mejorar el cumplimiento normativo de una empresa, sino también evitar contingencias tributarias que podrían resultar en sanciones económicas significativas. Este trabajo es una herramienta valiosa para las empresas que buscan fortalecer sus controles internos y optimizar la gestión de sus obligaciones tributarias.

Coaquira Vera (2020), en su tesis titulada “Incidencia del saldo a favor del exportador en la situación financiera de la Cooperativa Minera El Dorado de Ananea Limitada, período 2017-2018” aborda la problemática de las contingencias tributarias en la empresa comercializadora de abarrotes E.A.R.L., haciendo énfasis en cómo la implementación de una auditoría tributaria preventiva puede influir en la identificación y reducción de riesgos fiscales. El proceso descrito en el estudio incluye un examen exhaustivo de los estados financieros de la empresa, evaluando el cumplimiento de las normativas fiscales, y

detectando errores que puedan generar contingencias tributarias durante fiscalizaciones futuras. Entre los aspectos analizados se encuentra la correcta gestión del saldo a favor materia de beneficio, lo cual tiene un impacto significativo en las declaraciones fiscales y puede derivar en contingencias si no se aplica adecuadamente.

La metodología empleada consistió en una auditoría tributaria preventiva, con un enfoque descriptivo y cuantitativo, mediante la revisión y análisis de los documentos contables y tributarios de la empresa. Se aplicaron procedimientos de auditoría sobre las áreas relacionadas con el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta, incluyendo el manejo del saldo a favor como parte clave de la evaluación tributaria. Los resultados fueron presentados en tablas y gráficos, visualizando las áreas con mayor riesgo fiscal, como la incorrecta utilización del saldo a favor, que puede derivar en reparos tributarios por parte de la autoridad fiscal.

Concluye que la auditoría tributaria preventiva permitió identificar contingencias tributarias que habrían generado sanciones de no ser corregidas a tiempo. Además, se observó que el uso de procedimientos preventivos mejoró la precisión en la declaración de impuestos, optimizando el saldo a favor materia de beneficio y reduciendo el riesgo de reparos fiscales. Asimismo, subraya la importancia de la auditoría tributaria preventiva no solo para detectar y corregir errores antes de que se conviertan en contingencias, sino también para optimizar el uso del saldo a favor materia de beneficio. La investigación demuestra cómo una adecuada gestión preventiva puede evitar sanciones y mejorar

la administración de las obligaciones fiscales en las empresas, siendo una herramienta fundamental para mitigar riesgos tributarios.

Bonifacio Franco y Solórzano Vásquez (2017) en su tesis titulada "Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Agroindustrias Venado de Oro S.A.C. en el distrito de Laredo, año 2016" analizan cómo la auditoría tributaria preventiva influye en la rentabilidad de la empresa Agroindustrias Venado de Oro S.A.C. durante el año 2016. El objetivo principal es demostrar que la implementación de una auditoría preventiva no solo permite detectar errores fiscales y evitar sanciones, sino que también optimiza el uso de recursos fiscales como el saldo a favor materia de beneficio, mejorando la rentabilidad de la empresa.

El proceso de auditoría se enfoca en áreas clave como el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta, donde es común que las empresas enfrenten problemas por no aplicar correctamente la normativa vigente. Mediante un enfoque cuantitativo y descriptivo, se recopilaron datos contables y tributarios de la empresa y se aplicaron procedimientos de auditoría preventiva para evaluar el cumplimiento tributario, así como la correcta utilización del saldo a favor materia de beneficio. Este último aspecto fue crucial en el análisis, ya que la falta de control sobre dicho saldo puede generar contingencias tributarias y afectar la liquidez de la empresa.

Las conclusiones del estudio subrayan que la auditoría tributaria preventiva, al corregir la mala aplicación del saldo a favor materia de beneficio y otros errores tributarios, no solo reduce el riesgo de

sanciones, sino que también contribuye directamente a mejorar la rentabilidad de la empresa. Al aplicar correctamente las normativas tributarias, la empresa pudo evitar sanciones y optimizar sus declaraciones fiscales, generando un impacto positivo en su estructura financiera y maximizando su eficiencia económica. La investigación proporciona un claro ejemplo de cómo una adecuada gestión tributaria puede convertirse en una ventaja competitiva en el ámbito empresarial.

Huamán Mezarina y Tamariz Herrera (2016), en su tesis titulada "Control interno de Gestión Tributaria y la devolución del saldo a favor del exportador en empresas del sector industrial de Lima Metropolitana, periodo 2015" buscan determinar si la implementación de un control interno de gestión tributaria incide en la devolución del saldo a favor del exportador en empresas del sector industrial de Lima Metropolitana durante 2015. Los resultados muestran que el 85% de las empresas encuestadas no cuenta con un área de control interno tributario, lo que afecta negativamente la calidad de la información contable y el proceso de devolución ante la SUNAT. Además, el 79% de las empresas desconoce el correcto llenado del módulo PDB exportador, lo que refleja una falta de capacitación y supervisión adecuada en la gestión tributaria.

En conclusión, la ausencia de control interno y el desconocimiento del proceso de devolución representan debilidades importantes para las empresas exportadoras. Implementar controles efectivos y capacitar al personal permitiría no solo mejorar la gestión tributaria, sino también optimizar el uso del saldo a favor del exportador, fortaleciendo la competitividad y sostenibilidad financiera de estas empresas.

La investigación de Mendoza y Machuca (2023) titulada “Auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022” examina las deficiencias en la gestión tributaria y el cumplimiento fiscal en las estaciones de servicio del distrito de Chilca. La problemática identificada es la falta de una auditoría tributaria preventiva efectiva, lo que lleva a la acumulación de contingencias tributarias y sanciones debido a errores en la determinación y liquidación de impuestos. Esta situación afecta negativamente la estabilidad financiera y la reputación de las estaciones de servicio.

El estudio tiene como objetivo implementar un programa de auditoría tributaria preventiva que permita identificar y corregir errores fiscales de manera temprana. La solución propuesta incluye una revisión exhaustiva de los libros contables, la verificación de las declaraciones tributarias y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Con la aplicación de este programa, se busca mejorar el cumplimiento fiscal, reducir los riesgos y contingencias tributarias, y optimizar la gestión tributaria en las estaciones de servicio del distrito de Chilca.

Febrero (2017) realizó un trabajo en Bolivia titulado “Auditoría Tributaria Preventiva”, el cual aborda la problemática del incumplimiento de las obligaciones tributarias y la falta de control interno en las empresas, lo que genera contingencias fiscales que pueden derivar en sanciones. Se destaca que muchas organizaciones no implementan medidas preventivas, lo que resulta en la acumulación de

errores tributarios y posibles multas por parte de la administración fiscal.

El objetivo principal de este estudio es demostrar la importancia de la auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar contingencias fiscales. Se propone la implementación de un programa de auditoría que permita identificar posibles riesgos tributarios antes de que se materialicen. La solución incluye la verificación de libros contables, el cumplimiento de declaraciones y la evaluación del control interno de las empresas, con el fin de asegurar un adecuado cumplimiento fiscal y evitar sanciones.

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

Exportación de bienes y servicios

En Perú, la exportación de bienes y servicios se regula principalmente por la SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria) y se basa en la normativa publicada en la Ley del Impuesto General a las Ventas y su reglamento, así como en la Ley General de Aduanas.

- Tasa 0: Según el artículo 33 de la Ley del IGV las exportaciones de bienes y servicios están gravadas con la tasa del IGV del 0%. Es decir, la tasa aplicable a estas actividades es cero, lo cual permite a los exportadores recuperar el IGV pagado al momento de la compra o adquisición de bienes y servicios utilizados para la exportación. De igual forma, el artículo 60 de la Ley General de Aduanas señala que la

exportación definitiva, como es en el caso de las ventas de Glencore Perú, no están afectas a ningún tributo.

- Crédito Fiscal: Los exportadores tienen derecho a utilizar el crédito fiscal acumulado en sus compras internas para compensar el IGV que se les genera. Este crédito puede ser solicitado como devolución o utilizado para compensar otras obligaciones tributarias.

Reglamento del Impuesto General a las Ventas aprobado por el Decreto Supremo N° 29-94-EF

Comprende un conjunto de normas y disposiciones complementarias que detallan la aplicación de la Ley del Impuesto General a las Ventas en Perú. Este reglamento es crucial para que el contribuyente tenga un claro entendimiento de sus obligaciones y que el sistema impositivo funcione de una manera clara y eficiente.

Relacionado al tema del trabajo de investigación, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 6 y el numeral 3 del artículo 9 del reglamento de la Ley de Impuesto General a las Ventas, el Saldo a Favor del Exportador (SFE) se determinará o es igual al crédito fiscal otorgado por los comprobantes de pago de las adquisiciones.

Es decir, en concordancia con lo mencionado en el artículo 34 de la Ley del Impuesto a la renta, el Saldo a Favor del Exportador corresponderá al IGV estipulado en las compras de bienes, contratos de construcción, servicios y las pólizas de importación. Asimismo, los comprobantes de

pago, declaraciones de importación y exportación que otorgan este crédito fiscal o saldo a favor tendrán que estar debidamente registrados en los libros de contabilidad correspondientes y en los registros de compras y ventas.

Figura 1

Relación IGV por adquisiciones con el Saldo a Favor del Exportador

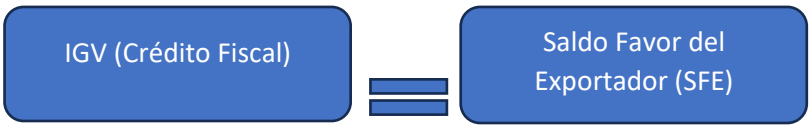

Nota. La figura muestra la relación existente entre el crédito fiscal obtenido y el saldo a favor del exportador.

Ley del Impuesto General a las Ventas aprobada por el Decreto Supremo N° 055-99-EF

La ley del IGV es la base legal que regula uno de los impuestos más importantes de Perú que grava la venta de bienes, la prestación de servicios, los contratos de construcción y la importación de bienes.

En relación con el tema a tratar en el presente trabajo, el artículo 34° del TUO de la Ley del IGV plantea que el importe del impuesto que figure en los comprobantes de pago vinculados a la adquisición de bienes, servicios, contratos de construcción y pólizas de importación otorga al exportador el derecho a un saldo a su favor, de acuerdo con lo que estipula el Reglamento vigente. Para determinar dicho saldo, se tomarán en consideración las normativas relacionadas con el crédito fiscal, específicamente las que se detallan en los Capítulos VI y VII. Estas disposiciones permiten que los exportadores recuperen el impuesto soportado en sus operaciones, garantizando así un adecuado equilibrio tributario y favoreciendo el flujo de caja en actividades de exportación.

De la misma forma, este artículo indica las posibles formas de compensación del Saldo a Favor Materia de Beneficio las cuales pueden realizarse de 2 maneras. La primera es por la compensación con el Impuesto a la Renta mediante la aplicación con la deuda tributaria de los pagos a cuenta y con el pago de regularización del Impuesto a la Renta. La segunda forma es en caso el contribuyente no tenga obligación pendiente por impuesto a la renta durante el año, o si el monto de este impuesto no es suficiente para absorber el saldo a favor materia de beneficio (SFMB) en un mes determinado, puede utilizar dicho saldo para saldar deudas de otros tributos que se destinen al Tesoro Público. Esto es posible siempre y cuando el contribuyente que realiza la compensación sea también sujeto pasivo de los impuestos con los cuales se realizará dicha compensación.

Asimismo, el artículo 35 de la ley en mención señala que para la obtención del Saldo a Favor Materia de Beneficio se tendrá que deducir el Saldo a Favor del Exportador del Impuesto Bruto.

Figura 2

Composición del Saldo a Favor Materia de Beneficio

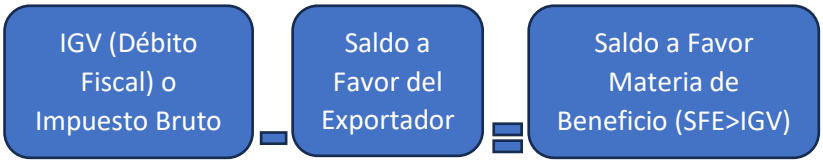

Nota. La figura muestra la composición del SFMB, indicando que proviene de la deducción del Impuesto bruto con el saldo a favor del exportador.

Reglamento de Notas de Crédito Negociable aprobado por el Decreto Supremo N° 126-94-EF

En relación con el artículo 4 del Reglamento de Notas de Crédito Negociable, se señala que la compensación está limitada a un porcentaje que corresponde a la tasa del Impuesto General a las Ventas, incluyendo el Impuesto de Promoción Municipal (IPM), sobre las exportaciones efectuadas en el periodo. El Saldo a Favor Materia de Beneficio que sobrepase este límite puede ser trasladado en los meses siguientes como un Saldo a Favor del Exportador arrastrable.

Figura 3

Límite del Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB)

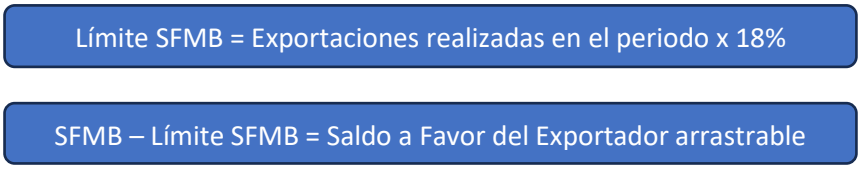

Nota. La figura muestra el porcentaje aplicable a las exportaciones como límite para el SFMB, y también el saldo arrastrable en caso este último sea mayor al límite.

Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias

Norma que regula todo lo relacionado con las obligaciones fiscales entre los contribuyentes y las autoridades tributarias, principalmente la SUNAT. Este marco legal establece tanto los deberes como los derechos de los ciudadanos y empresas en relación con el pago de tributos, abarcando desde la presentación de declaraciones hasta la correcta liquidación y pago de impuestos. Además, otorga a las autoridades fiscales las facultades necesarias para supervisar, auditar, y

sancionar cualquier incumplimiento, siempre con procedimientos que respeten el derecho de defensa de los contribuyentes. También define las infracciones tributarias y sus sanciones, los plazos de prescripción para la exigencia de tributos y, en caso de disputas, los mecanismos de apelación o reconsideración de resoluciones. Con ello, el código busca garantizar un sistema impositivo justo y eficiente, equilibrando la recaudación fiscal con el respeto a los derechos ciudadanos.

Programa de Declaración de Beneficios (PDB)

El PDB es una herramienta digital desarrollada por la Superintendencia Nacional de Administración tributaria como parte de su estrategia para mejorar la fiscalización y asegurar el cumplimiento de estas obligaciones. En ella se cargan los comprobantes de compra que dan derecho a crédito fiscal y venta e ingresos, así como el tipo de cambio para luego proceder con la declaración correspondiente.

Figura 4

Programa de Declaración de Beneficios (PDB)



Nota. La figura muestra el Programa de Declaración de Beneficio – Exportadores (PDB)

Carta Fianza

Es un instrumento emitido por bancos y empresas de seguros a empresas con el propósito de garantizar al beneficiario el cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras y/o tributarias.
En el mismo sentido, según el código tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la carta fianza es el documento que brinda el deudor tributario de acuerdo con lo establecido en el artículo 137° de este Código, con el fin de cumplir con un requisito de admisibilidad vinculado al recurso de reclamación.

Las disposiciones y procedimientos para la presentación de la carta fianza se encuentran establecidas en la resolución de superintendencia N° 098-97-SUNAT. En ella se detallan los requisitos que deben ser cumplidos por el deudor tributario y la instancia ante la cual debe ser presentada. Asimismo, se aborda el proceso de renovación, en los casos en que esta sea aplicable, junto con las condiciones y procedimientos para la devolución. Además, se incluye la normativa relacionada con la ejecución de la carta fianza, describiendo los supuestos y mecanismos bajo los cuales puede ser ejecutada.

Auditoría Preventiva

La auditoría tributaria preventiva se basa en la gestión de riesgos y cumplimiento tributario, una estrategia que ayuda a identificar y mitigar posibles problemas fiscales antes de que se materialicen en sanciones o multas. Según Guaillupo (2022), este enfoque no solo optimiza el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino que también fortalece la relación de confianza entre los contribuyentes y la administración tributaria, fomentando un cumplimiento voluntario y proactivo. Este

tipo de auditoría permite revisar y corregir errores en la determinación de impuestos y asegurar que se cumplan todos los requisitos normativos, contribuyendo a una gestión tributaria más eficaz y menos propensa a contingencias.

Adicionalmente, la teoría de la agencia se aplica al contexto de la auditoría tributaria preventiva para abordar la relación entre la administración tributaria y los contribuyentes. Guaillupo (2022) indica que esta teoría ayuda a reducir el riesgo moral y los conflictos de interés mediante la implementación de auditorías que aseguran que los contribuyentes actúen de manera ética y conforme a las regulaciones. Este enfoque contribuye a la planificación fiscal ética, promoviendo un comportamiento responsable y evitando prácticas agresivas de evasión y elusión fiscal, lo cual es crucial para mantener la integridad y eficiencia en la gestión tributaria.

Programa de Auditoría Preventiva

El programa de auditoría preventiva implica un enfoque planificado para revisar y optimizar los procedimientos internos de una entidad, con la intención de detectar riesgos potenciales y resolverlos antes de que se conviertan en problemas. Su finalidad es mantener la conformidad con las normativas y mejorar el rendimiento de los procesos, implementando mejoras de manera proactiva.

2.4. Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

Para el presente trabajo de investigación se utilizó, principalmente, las técnicas de recolección y de análisis documental. Se procedió con la

revisión de los trabajos de investigación, tesis, informes descritos en el punto anterior, así como la normativa aplicable al tema a tratar.

De la misma forma, se revisó la información de la empresa como los registros de compra y venta, Declaración Anual de Mercancías, correos de coordinación correspondiente a todo el proceso de devolución de Saldo a Favor Materia de Beneficios, entre otros. Además, se utilizó recursos informáticos para la optimización de los reportes utilizados para la mejora del proceso en referencia.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

a. Identificación del problema

Mensualmente se realiza el trámite de solicitud de devolución de Saldo a Favor Materia de Beneficio para la empresa exportadora de minerales de concentrado (Ver Anexo B). Al realizar este procedimiento se evaluó que se podía optimizar y fortalecer ciertos procesos, como la coordinación entre áreas, reportes, capacitaciones, entre otros, que contribuyan a un mejor cumplimiento de esta obligación; por dicha razón se propone, principalmente, un programa de auditoría preventiva relativa al proceso de la solicitud.

b. Análisis del marco normativo

Todo parte de la exportación de bienes y servicios, la legislación peruana brinda un tratamiento especial y beneficioso para estos casos, en los cuales resalta el Saldo a Favor del Exportador (SFE) y el Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB).

En primer lugar, la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1053 y modificatorias, regula los procedimientos y requisitos para la exportación de bienes. Establece que las exportaciones están exentas de impuestos generales, define los trámites necesarios para la declaración y salida de mercancías, y promueve la simplificación administrativa. Además, busca facilitar el comercio exterior, asegurar el cumplimiento normativo y proteger la seguridad nacional y la salud pública. La ley también incluye disposiciones sobre sanciones y procedimientos de fiscalización. Asimismo, la Resolución de Superintendencia N° 024-2020/SUNAT, establece el procedimiento general para las exportaciones definitivas; asimismo, señala casos especiales, específicamente en el punto B.9 explica el plazo de la confirmación electrónica para la regularización de la declaración en el caso de las exportaciones de concentrados de minerales metalíferos.

De manera general, el Texto Único del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y normas modificatorias son la base fundamental en la legislación tributaria peruana, pues este regula el sistema tributario nacional, siendo una manera de "columna vertebral" que establece los principios generales, derechos, obligaciones, procedimientos y sanciones aplicables a los contribuyentes y a la Administración Tributaria. Al ser una norma madre, todas las disposiciones tributarias específicas deben ajustarse a lo establecido en el Código.

En términos más específicos, el tema a tratar en el presente trabajo de suficiencia profesional se encuentra vinculado al capítulo IX del

TUO de la Ley del IGV e ISC aprobado por decreto legislativo N° 821 señala sobre quiénes tendrían derecho al Saldo Favor del Exportador, así como la aplicación y devolución de este. Es decir, dispone que las empresas exportadoras, al estar exoneradas del pago del IGV por las ventas realizadas al exterior, pueden acumular un saldo a favor. Este saldo surge debido a la acumulación de créditos fiscales derivados de adquisiciones locales de bienes y servicios gravados con IGV, cuyo uso no se ha aplicado en el mercado interno. La norma permite que el exportador solicite la devolución del saldo acumulado mediante un procedimiento específico ante la SUNAT, generando beneficios para mantener la competitividad de las empresas exportadoras.

De manera complementaria, en el marco normativo peruano, también tenemos el Reglamento de la Ley del IGV e ISC aprobado mediante Decreto Supremo N° 29-94-EF. Este dispone normativas que refuerzan y a su vez sirven de guía para la aplicación de lo dispuesto en la ley base.

Por otro lado, el Reglamento de Notas de Crédito Negociables aprobado por Decreto Supremo N° 126-94-EF y modificatorias, regula el procedimiento para la devolución del saldo a favor del exportador, que es detallado en el Reglamento de la Ley del IGV. Establece los requisitos, procedimientos y plazos que deben seguir las empresas exportadoras para solicitar la devolución de su saldo a favor ante la SUNAT, incluyendo la presentación de la solicitud y la documentación necesaria.

c. Construcción de la alternativa de solución

Se implementó conocimientos informáticos para la mejora de los reportes utilizados en el proceso de presentación del PDB y determinación del Saldo a Favor Materia de Beneficio.

Adicional a ello, se establecieron protocolos para una mejor comunicación entre las áreas comprometidas mediante la definición de procedimientos estandarizados para la solicitud y envío de documentos. Por otro lado, se propuso la capacitación a ambas áreas respecto a lo que cada una realiza, esto para tener mayor claridad de los procesos y tiempos.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

Esta alternativa de solución es aplicable a todo el proceso que se realiza en el área de impuestos para la obtención del importe final que se solicitará como devolución de Saldo a Favor Materia de Beneficio.

De igual forma contribuye a que se optimice esta operación, pues con los enfoques mencionados en el punto anterior la comunicación y gestión de solicitudes entre el área de impuestos y el área comercial será más fluida, reduciendo retrasos, errores y mejorando la eficiencia general.

2.5. Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

Los resultados derivados de la implementación de técnicas, instrumentos y procedimientos propuestos como un programa de

auditoría preventiva para la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio de la empresa han sido positivos.

Como área de impuestos, se tiene a cargo la determinación del Saldo a Favor Materia de Beneficio a solicitar a SUNAT. Para esto, el área comercial nos envía constantemente la Declaración Aduanera de Mercancía (DAM) de los embarques regularizada, con lo cual obtenemos esa data y la trabajamos con los registros de compras y ventas declarados a la fecha de solicitud.

Sin embargo, semanalmente se reciben aproximadamente 10 correos electrónicos referentes a las DAM por lo que el estar ubicando una por una e ir adjuntándola a la carpeta correspondiente demanda tiempo y además de ello existe el riesgo que obviemos uno de los correos. Asimismo, la información detallada en el mensaje es un poco limitada ya que no facilita extraer los datos de manera inmediata.

Por otro lado, los reportes utilizados para la carga de los registros de compra y venta, así como el de la carga de información de las DUAS son elaborados mediante proceso manual lo que hace necesario actualizar el método para mejorar la eficiencia, precisión y tiempo.

Sumado a esto resulta importante conocer las funciones que interrelacionan las áreas de impuestos y comercial, por lo cual se sugiere agendar capacitaciones trimestrales en las que ambas áreas expliquen el procedimiento que realizan y la influencia para la determinación de este Saldo a Favor.

Adicional a ello, se realizó el programa de auditoría preventiva para el proceso de devolución de Saldo a Favor Materia de Beneficio (Ver anexo C). En este se detalla el proceso que se llevó a cabo para optimizar los resultados de todo el trámite que conlleva solicitar la devolución.

El objetivo de esta propuesta es identificar riesgos, irregularidades o áreas de mejora antes que generen alguna contingencia tributaria o administrativa, permitiendo la aplicación de medidas correctivas mediante la aplicación de controles internos y optimización de procesos.

El principal resultado de la implementación de este programa de auditoría preventiva fue la gestión de tiempo. Mejorar los controles y comunicación entre áreas derivo a una mejor fluidez de los procesos.

Para ser específicos, a continuación, se mostrará algunos puntos relevantes de mejoras en el proceso.

- Comunicación entre áreas:

  Antes en el asunto no había un texto específico con el cual nosotros como área de impuestos podamos identificar los correos. Además, el detalle del contenido del mail no indicaba la DUA por cada factura.

Figura 5

Correo antiguo con DAMS regularizadas


REGULARIZACION DE DAM No. 118-2024-40-016872 : - CALLAO/ANTWERP

BR (Lima - PE)

Para Gutierrez, Karen (Lima - PE)

CC E);

img-240508143231.pdf Archivo .pdf

img-240508143259.pdf Archivo .pdf

Hola Karen,

La DAM No. 118-2024-40-016872 ya se encuentra regularizada en aduanas con fecha de hoy 08.05.2024.

Adjunto declaración de aduanas y confirmación de conclusión del régimen.

FACTS.Nos.	N/C Nos.
F001-00007290	F004-00004021
F001-00007284	F005-00004847
F001-00007289	F004-00004027
F001-00007285	F004-00004025
F001-00007286	F004-00004026

Nota. La figura muestra el correo enviado por comercial donde se visualiza que la información detallada no era óptima.

Actualmente, los correos electrónicos que se reciben tienen el asunto “DAM Regularizada”, lo que permite una mejora significativa en la automatización del manejo del correo electrónico en Microsoft. Gracias a esta automatización, los correos se pueden clasificar y almacenar automáticamente en una carpeta específica en el momento en que llegan, lo que optimiza la gestión de la información y ahorra tiempo en el proceso de archivo. Además, se ha incorporado un dato adicional relacionado con las Declaraciones Únicas de Aduana (DUAS) para cada factura. Esta mejora no solo agiliza la recuperación de información, sino que también simplifica el llenado de los datos requeridos para las exportaciones en el Proceso de Declaración de Beneficio (PDB), asegurando que toda la documentación esté completa y organizada de manera eficiente.

Figura 6

Correo actual con DAMS regularizadas



Nota. La figura muestra cómo envían actualmente los correos con la información de las DAMS, lo cual facilita la recolección de datos.

- Reportes Excel

Anteriormente, el proceso de llenar la data de los archivos de trabajo se realizaba manualmente, lo que implicaba copiar y pegar información. Este método era propenso a errores y consumía mucho tiempo. Sin embargo, ahora se han implementado fórmulas de Excel, lo que permite una vinculación más rápida y eficiente con los registros de compra y venta del mes. Esto no solo aumenta la precisión de la información, sino que también optimiza el flujo de trabajo, permitiendo al equipo enfocarse en tareas más estratégicas.

Figura 7

Actualización de reportes utilizados para la carga en el PDB

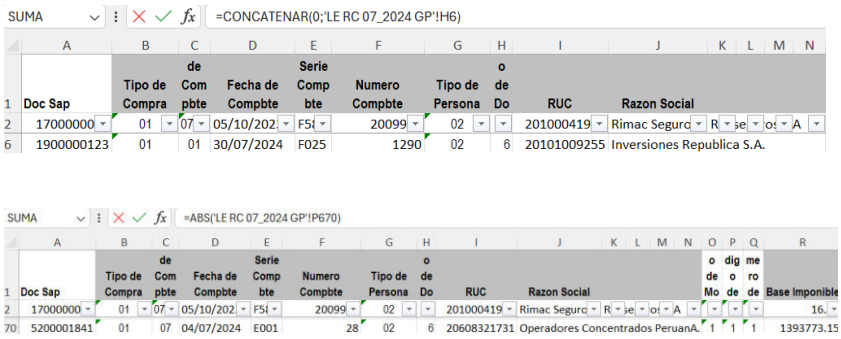

Nota. La figura muestra la actualización del reporte Excel mediante la inclusión de fórmulas.

- Capacitación entre áreas

Se tomó como referencia las capacitaciones que se realizaron entre otras áreas como la de Estados Financieros y Contabilidad Comercial los cuales tuvieron resultados importantes y positivos ya que hubo un mejor entendimiento de las funciones. Es por ello por lo que se propuso llevar a cabo esta capacitación entre Impuestos y Comercial, donde se tocará puntos como el proceso para regulación de DAMS, reportes con información necesaria para subir al PDB, Determinación del Saldo a Favor Materia de Beneficio, comparativo de devoluciones mensuales, entre otros.

- Backup PDB

Mensualmente, se generará una copia de seguridad que se guardará en la nube y a su vez se enviará por correo a los interesados, en este caso área de impuestos y gerente general.

Figura 8

PDB – Generación de copia de seguridad

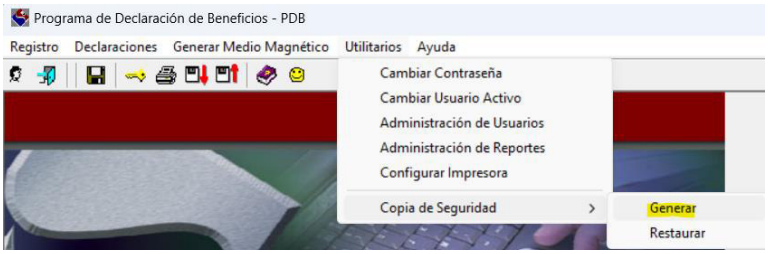

Nota. La figura muestra el proceso para generar la copia de seguridad del PDB.

- Control de DUAS pendientes

Semanalmente se recopilará la información enviada por comercial y se realizará un control con el fin de que ambas áreas tengan una noción de cuántas DUAS están pendientes de regularizar en SUNAT en relación con las facturas por embarcaciones del mes. Esto también contribuye a se tenga un estimado de la fecha en que se regularizaran las DUAS de cierto mes.

Figura 9

Correo con información de DAMS pendientes

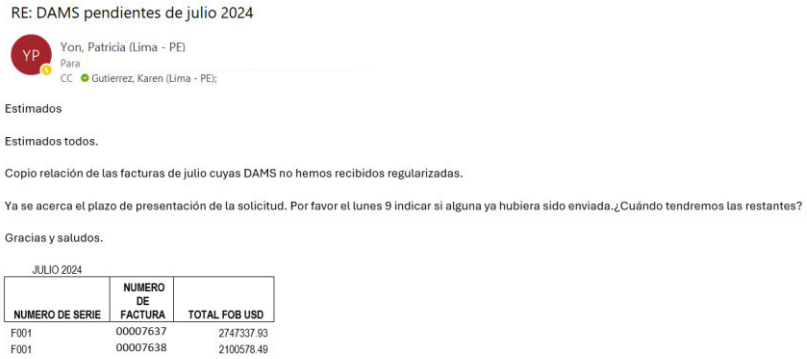

RE: DAMS pendientes de julio 2024

YP Yon, Patricia (Lima - PE)
Para
CC Gutierrez, Karen (Lima - PE);

Estimados

Estimados todos.

Copio relación de las facturas de julio cuyas DAMS no hemos recibidos regularizadas.

Ya se acerca el plazo de presentación de la solicitud. Por favor el lunes 9 indicar si alguna ya hubiera sido enviada.¿Cuándo tendremos las restantes?

Gracias y saludos.

JULIO 2024

NUMERO DE SERIE	NUMERO DE FACTURA	TOTAL FOB USD
F001	00007637	2747337.93
F001	00007638	2100578.49

Nota. La figura muestra la información de las DAMS pendientes al área comercial.

En conclusión, los resultados obtenidos tras la aplicación del programa de auditoría preventiva aplicado en el proceso de devolución de Saldo a Favor Materia de Beneficio fueron satisfactorios. El análisis exhaustivo y anticipado permitió identificar de manera oportuna áreas susceptibles de mejora, optimizando los controles internos y garantizando la correcta aplicación de los procedimientos. La auditoría preventiva no solo facilitó la mitigación de riesgos potenciales, sino que también contribuyó a una mayor transparencia en la gestión del proceso, lo cual estaba un poco débil. En definitiva, este enfoque proactivo permitió asegurar la eficiencia en la devolución de los saldos, cumpliendo con las normativas establecidas y brindando confianza en la operación global.

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución

La implementación de las alternativas de solución propuestas para la auditoría preventiva en la gestión tributaria ofrece varias ventajas clave. Por ejemplo, verificar que los libros contables cumplan con el Régimen Tributario del Contribuyente y estén legalizados antes de su uso asegura que la empresa cumpla con las normativas legales desde el inicio, evitando problemas futuros. Adicionalmente, al verificar si la empresa ha presentado las Declaraciones Determinativas dentro de los plazos establecidos, se minimizan riesgos de multas y sanciones por incumplimiento. Esto contribuye a una gestión fiscal ordenada y eficiente, que puede prevenir problemas significativos a largo plazo.

Sin embargo, la aplicación de estas medidas también presenta ciertos desafíos. La revisión minuciosa de las transacciones reflejadas en los libros contables, por ejemplo, para asegurar que todas las operaciones

estén correctamente documentadas y reflejadas en el Balance General y el Estado de Resultados, puede ser un proceso exhaustivo. Además, la validación de las liquidaciones de impuestos mensuales y su cruce con los libros de compra y venta requiere una atención constante y puede resultar en una carga administrativa significativa. Esta revisión continua puede sobrecargar al personal y aumentar la complejidad operativa.

En conclusión, mientras que las medidas propuestas para la auditoría preventiva promueven una mayor precisión y cumplimiento en la gestión tributaria, también es crucial gestionar adecuadamente el esfuerzo y los recursos necesarios. Por ejemplo, llevar un control riguroso de las DUAS pendientes y asegurarse de que las exportaciones se registren correctamente en el libro de ventas puede ser laborioso pero esencial para mantener el cumplimiento. La clave está en equilibrar la carga administrativa con la necesidad de asegurar un cumplimiento tributario completo, optimizando los beneficios y reduciendo las desventajas asociadas a la implementación de estas medidas.

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución

Febrero (2017) en su trabajo para diplomado titulado “Auditoría Tributaria Preventiva en Empresas” y las alternativas de solución propuestas se alinean en su enfoque sobre la importancia de verificar la legalización de los libros contables y el cumplimiento con el Régimen Tributario para prevenir sanciones y errores. Ambas destacan la necesidad de asegurar que los registros contables cumplan con los requisitos legales, aunque la tesis proporciona un análisis más detallado sobre la implementación de controles internos y la capacitación del personal.

En cuanto a la presentación de Declaraciones Determinativas y la validación de impuestos y créditos fiscales, tanto el trabajo de Febrero como las alternativas coinciden en que es crucial cumplir con los plazos y realizar verificaciones exhaustivas para garantizar la exactitud y conformidad. De igual forma, ofrece una perspectiva más profunda sobre la planificación y el seguimiento de estas obligaciones, mientras que las alternativas proponen un enfoque general para la verificación. En el control de exportaciones y declaraciones aduaneras, ambos enfoques subrayan la importancia de una correcta documentación para evitar problemas, proporcionando detalles adicionales sobre los procesos aduaneros y los desafíos internacionales.

Chura (2021) en su trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional de contabilidad nos indica que la verificación de la legalización de libros contables, la presentación oportuna de declaraciones tributarias y la validación de liquidaciones de impuestos, están alineadas con las alternativas de solución propuestas en el presente trabajo. Ambos enfoques coinciden en que la implementación rigurosa de estas prácticas es crucial para identificar y corregir contingencias tributarias antes de que se conviertan en problemas mayores. Las alternativas de solución proponen medidas específicas para asegurar el cumplimiento tributario y prevenir sanciones, mientras que el estudio concluye que la auditoría tributaria preventiva permite a las empresas conocer con certeza su situación tributaria y anticiparse a los problemas.

Sin embargo, la tesis también destaca que el éxito de la auditoría preventiva no solo depende de aplicar técnicas y procedimientos adecuados, sino también del involucramiento activo del personal y la correcta implementación de los procesos establecidos. Esto resalta una diferencia clave con las alternativas propuestas, que se enfocan más en las acciones específicas a tomar. Además, el estudio menciona la posibilidad de acceder a rebajas de multas por infracciones cometidas, un aspecto que las alternativas de solución no abordan explícitamente, pero que subraya el valor adicional de una auditoría preventiva efectiva para mitigar consecuencias financieras y corregir errores de manera oportuna.

Huaman y Tamariz (2016) en su investigación denominada “Control interno de gestión tributaria y la devolución del saldo a favor del exportador en empresas del sector industrial de Lima Metropolitana, periodo 2015" y las alternativas de solución propuestas en el presente trabajo muestran importantes coincidencias en cuanto a la necesidad de un control interno sólido y la capacitación del personal. Ambas destacan la importancia de asegurar que los libros contables estén legalizados, que las declaraciones tributarias se presenten a tiempo, y que las liquidaciones de impuestos se validen correctamente. Estas medidas son esenciales para detectar y corregir contingencias tributarias antes de que se conviertan en problemas mayores, lo cual es consistente con la recomendación del estudio de que las empresas cuenten con un área de control interno robusta y personal capacitado para manejar la normativa tributaria y cumplir con los requisitos de devolución del saldo a favor.

Sin embargo, las conclusiones adicionales del estudio sugieren la implementación de políticas contables específicas y un diseño detallado de control interno para gestionar adecuadamente la información tributaria y facilitar la devolución del saldo a favor. Esto resalta una diferencia clave con las alternativas propuestas, que se centran en procedimientos específicos sin un enfoque integral en el diseño del control interno o en la integración de sistemas tecnológicos. La recomendación del estudio de establecer un control interno adecuado para garantizar la información veraz y oportuna refleja un enfoque más amplio y estructurado que complementa las medidas de verificación y validación incluidas en las alternativas de solución.

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

En el presente trabajo se tuvo alcance a la información enviada por el área comercial: DAMS y validación de regularización, relación de facturas con sus DAMS respectivas, correos de coordinación. Asimismo, el área de impuestos cuenta con los registros de compra y venta, liquidaciones de impuestos, acceso a mayor de cuentas relacionadas a impuestos, entre otros.

Las alternativas elegidas para la problemática presentada en el punto 2.3.2. son aplicables para el área comercial y, principalmente, para el área de impuestos y gerencia. Este último debido a que todo el proceso y el resultado de este influye en la toma de decisiones de la compañía.

Las limitaciones para el presente trabajo sería la resistencia al cambio organizacional, puesto que la implementación de controles internos más rigurosos y la necesidad de ajustes en las funciones que se viene

realizando en ambas áreas podrían encontrar resistencia por parte del personal o de los directivos, especialmente si implican cambios significativos en los procesos establecidos, lo que a su vez puede dificultar la adopción completa de las nuevas prácticas y procedimientos.

III. CONCLUSIONES

1. Las alternativas de solución propuestas, que incluyen la verificación de la legalización de los libros contables, la presentación puntual de las Declaraciones Determinativas (PDT), y la comprobación de que todas las transacciones estén reflejadas correctamente, contribuyen significativamente a asegurar el cumplimiento normativo. Estos procedimientos garantizan que los libros contables estén alineados con el Régimen Tributario del Contribuyente y que las obligaciones tributarias se cumplan en los plazos establecidos. La meticulosa verificación de los libros contables y las declaraciones minimiza el riesgo de errores y sanciones, facilitando un manejo tributario más transparente y eficiente.

2. La implementación de medidas como la validación de la liquidación de impuestos, la correcta anotación de ventas y exportaciones, y el control de la Declaración Aduanera de Mercancía, permite una gestión más rigurosa y ordenada de la documentación tributaria. Estas prácticas aseguran que todos los datos relevantes, como el valor FOB y los números de factura, estén correctamente reflejados y cruzados con los registros correspondientes. Además, el seguimiento de las DUAS pendientes y la integración con el Planeamiento Tributario refuerzan la capacidad de la empresa para gestionar de manera efectiva los saldos a favor y las posibles rectificaciones de impuestos, contribuyendo a una mayor exactitud en la contabilidad tributaria y facilitando el proceso de devolución de saldos a favor.

3. La verificación rigurosa de cada aspecto del proceso tributario, desde la legalización de los libros contables hasta la validación de la información en el PDB, ayuda a reducir significativamente los riesgos de contingencias tributarias. Al asegurarse de que las compras, ventas, y exportaciones estén

correctamente documentadas y validadas, las empresas pueden detectar y corregir errores antes de que estos se traduzcan en sanciones o auditorías negativas. Esto también incluye la correcta aplicación del Régimen de Incentivos y/o Gradualidad, que puede ofrecer ventajas significativas en términos de reducción de multas y ajustes fiscales.

4. Las alternativas de solución fomentan una mejor gestión interna mediante la implementación de controles específicos y la coordinación entre áreas como el departamento contable y el área comercial. La comprobación de la congruencia entre los embarques reportados y las facturas, así como el seguimiento de la consulta de Declaración Aduanera de Mercancía, fortalece la coordinación entre diferentes secciones de la empresa. Esto no solo optimiza el flujo de información y la eficiencia operativa, sino que también asegura que todos los documentos y registros estén alineados con las regulaciones tributarias vigentes, lo cual es crucial para una correcta gestión del saldo a favor del exportador.

IV. RECOMENDACIONES

1. Proveer capacitación regular y actualizada al personal contable y tributario sobre las normativas y procedimientos tributarios, incluyendo el uso del módulo PDB Exportador y las técnicas para la correcta declaración de saldos a favor. La capacitación debe cubrir tanto aspectos técnicos como prácticos para asegurar que el personal pueda aplicar eficientemente las soluciones propuestas.

2. De igual forma proveer capacitaciones sobre informática para la optimización de reportes haciendo uso de las herramientas que nos ofrece el sistema ERP SAP que utilizamos.

3. Realizar auditorías internas periódicas para revisar la exactitud de los registros contables, la correspondencia entre las cuentas del Balance General y el Estado de Resultados, y la validación de la información relacionada con los impuestos. Estas revisiones ayudarán a identificar y corregir errores antes de que sean detectados en auditorías externas.

4. Complementar el programa de auditoría tributaria con un Planeamiento Tributario detallado que contemple la revisión de cualquier tributo o multa pendiente antes de proceder con los trámites no contenciosos. Mantener los libros contables al día y preparar las explicaciones necesarias para cualquier revisión fiscal asegurará una gestión tributaria más efectiva y menos propensa a errores.

REFERENCIAS

Bonifacio Franco, H. W., & Solórzano Vásquez, S. R. (2017). Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Agroindustrias Venado de Oro S.A.C. en el distrito de Laredo, año 2016 [Tesis de licenciatura]. Universidad Privada del Norte.

Chura Apaza, N. E. (2021). Programa para el desarrollo de una auditoría tributaria preventiva [Tesis de maestría] Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Repositorio UNSA.

Coaquira Vera, H. (2020). Incidencia del saldo a favor del exportador en la situación financiera de la Cooperativa Minera El Dorado de Ananea Limitada, período 2017-2018. [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional del Altiplano *Repositorio UNAP*.

Código Tributario y sus modificatorias de 2013. (2013, 22 de junio). Congreso de la República. Diario el Peruano N° 497747. oefa.gob.pe/?wpfb_dl=6354

Decreto Legislativo Nº 1053 de 2008. (2008, 27 de junio). Congreso de la República. Normas Aduaneras (sunat.gob.pe)

Febrero Condor, J. J. (2017). Auditoría tributaria preventiva [Tesis de maestría] Universidad Mayor de San Andrés. Repositorio UMSA.

Huamán Mezarina, J. R., & Tamariz Herrera, J. P. (2016). Control interno de gestión tributaria y la devolución del saldo a favor del exportador en empresas del sector industrial de Lima Metropolitana, período 2015 [Tesis de licenciatura] Universidad Nacional del Callao. Repositorio Institucional UNAC.

Mendoza Flores, C. E., & Machuca, C. P. J. (2023). *Auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022*. Tesis de maestría] Universidad Continental. Repositorio Universidad Continental.

Ramírez Chamorro, S. M. (2016). Auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en la empresa GfK Conecta SAC, años 2012-2015 [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional del Callao

Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo de 1994. (1994, 29 de marzo). Congreso de la República. Decreto Supremo 029-94-EF :: SUNAT ::

Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo y sus modificatorias de 1999. (1999, 15 de abril). Congreso de la República. Decreto Supremo 055-99-EF. Imprimiendo - SPIJ (mef.gob.pe)

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

Anexo A: Organigrama

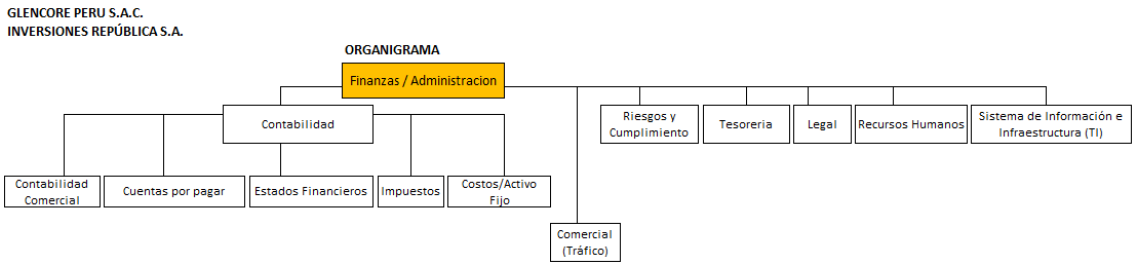

Anexo B: Proceso Solicitud Devolución Saldo a Favor Materia de Beneficio de Glencore Perú a agosto 2024.

1. Corte documentario los primeros días del mes y se recolecta los correos electrónicos remitidos por el área comercial donde adjuntan las DAMS y su detalle respectivo.

Figura 10

Recolección de correos electrónicos con DAMS

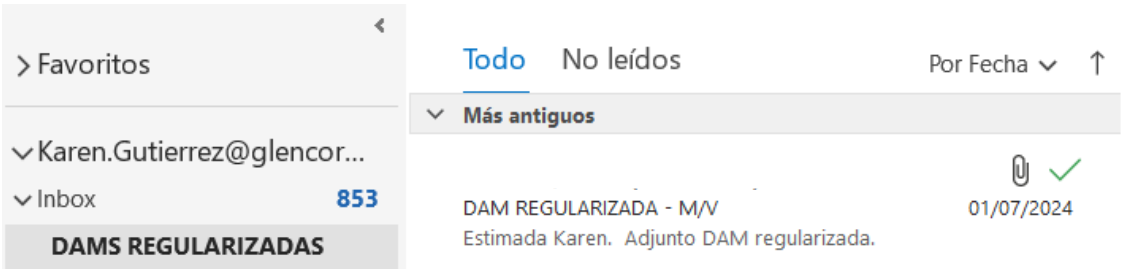

Nota. La figura muestra la recolección de los correos con información de DAMS regularizadas.

2. Preparación de reportes de compra y venta que se suben al PDB. Para esto obtenemos la data del registro de compras y ventas declarados en el último mes. Los campos utilizados para subir la data de compra son los siguientes:
    - Tipo de compra
    - Tipo de comprobante
    - Fecha de comprobante
    - Serie de comprobante
    - Número de comprobante
    - Tipo de persona
    - Tipo de documento
    - Registro único de contribuyente (RUC)
    - Razón social
    - Tipo de moneda
    - Código de destino
    - Número de destino
    - Base imponible
    - Monto ISC
    - Monto IGV
    - Indicador de detracción

- Tasa de detracción
- Número de constancia de pago de detracción
- Indicador de retención
- Tipo de comprobante de referencia
- Serie de comprobante de referencia
- Número de comprobante de referencia
- Fecha de comprobante de referencia
- Base Imponible de documento de referencia
- IGV de documento de referencia

Figura 11

Muestra de compras a subir al PDB

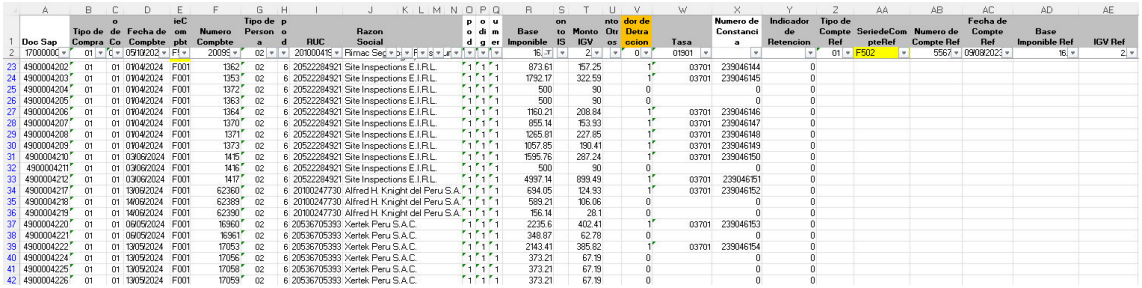

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE
1	Doc Sap	Tipo de Compra	o de Co	Fecha de Compbte	ieC om pbt	Numero Compbte	Tipo de Person a	po d	RUC	Razon Social					po d	o di g	u er	Base Imponible	on to IS	Monto IGV	nto Otr os	dor de Detra ccion	Tasa	Numero de Constanci a	Indicador de Retencion	Tipo de Compte Ref	SeriedeCom pteRef	Numero de Compte Ref	Fecha de Compte Ref	Base Imponible Ref	IGV Ref
2	17000000	01	0	05/10/202	F1	2009	02		20100415	Pimac Seg	b	F	s	a				15	2			0	01901			01	F502	5567	09/08/2023	16	2
23	4900004202	01	01	01/04/2024	F001	1362	02	6	20522284921	Site Inspections E.I.R.L.					1	1	1	873.61	157.25			1	03701	239046144	0						
24	4900004203	01	01	01/04/2024	F001	1353	02	6	20522284921	Site Inspections E.I.R.L.					1	1	1	1792.17	322.59			1	03701	239046145	0						
25	4900004204	01	01	01/04/2024	F001	1372	02	6	20522284921	Site Inspections E.I.R.L.					1	1	1	500	90			0		0	0						
26	4900004205	01	01	01/04/2024	F001	1363	02	6	20522284921	Site Inspections E.I.R.L.					1	1	1	500	90			0		0	0						
27	4900004206	01	01	01/04/2024	F001	1364	02	6	20522284921	Site Inspections E.I.R.L.					1	1	1	1160.21	208.84			1	03701	239046146	0						
28	4900004207	01	01	01/04/2024	F001	1370	02	6	20522284921	Site Inspections E.I.R.L.					1	1	1	855.14	153.93			1	03701	239046147	0						
29	4900004208	01	01	01/04/2024	F001	1371	02	6	20522284921	Site Inspections E.I.R.L.					1	1	1	1265.81	227.85			1	03701	239046148	0						
30	4900004209	01	01	01/04/2024	F001	1373	02	6	20522284921	Site Inspections E.I.R.L.					1	1	1	1057.85	190.41			1	03701	239046149	0						
31	4900004210	01	01	03/06/2024	F001	1415	02	6	20522284921	Site Inspections E.I.R.L.					1	1	1	1595.76	287.24			1	03701	239046150	0						
32	4900004211	01	01	03/06/2024	F001	1416	02	6	20522284921	Site Inspections E.I.R.L.					1	1	1	500	90			0		0	0						
33	4900004212	01	01	03/06/2024	F001	1417	02	6	20522284921	Site Inspections E.I.R.L.					1	1	1	4997.14	899.49			1	03701	239046151	0						
34	4900004217	01	01	13/06/2024	F001	62360	02	6	20100247730	Alfred H. Knight del Peru S.A.					1	1	1	694.05	124.93			1	03701	239046152	0						
35	4900004218	01	01	14/06/2024	F001	62389	02	6	20100247730	Alfred H. Knight del Peru S.A.					1	1	1	589.21	106.06			0		0	0						
36	4900004219	01	01	14/06/2024	F001	62390	02	6	20100247730	Alfred H. Knight del Peru S.A.					1	1	1	156.14	28.1			0		0	0						
37	4900004220	01	01	06/05/2024	F001	16960	02	6	20536705393	Xertek Peru S.A.C.					1	1	1	2235.6	402.41			1	03701	239046153	0						
38	4900004221	01	01	06/05/2024	F001	16961	02	6	20536705393	Xertek Peru S.A.C.					1	1	1	348.87	62.78			0		0	0						
39	4900004222	01	01	13/05/2024	F001	17053	02	6	20536705393	Xertek Peru S.A.C.					1	1	1	2143.41	385.82			1	03701	239046154	0						
40	4900004224	01	01	13/05/2024	F001	17056	02	6	20536705393	Xertek Peru S.A.C.					1	1	1	373.21	67.19			0		0	0						
41	4900004225	01	01	13/05/2024	F001	17058	02	6	20536705393	Xertek Peru S.A.C.					1	1	1	373.21	67.19			0		0	0						
42	4900004226	01	01	13/05/2024	F001	17059	02	6	20536705393	Xertek Peru S.A.C.					1	1	1	373.21	67.19			0		0	0						

Nota. La figura muestra un segmento de las compras que se suben al PDB.

Figura 12

Carga de comprobantes de compras en el PDB

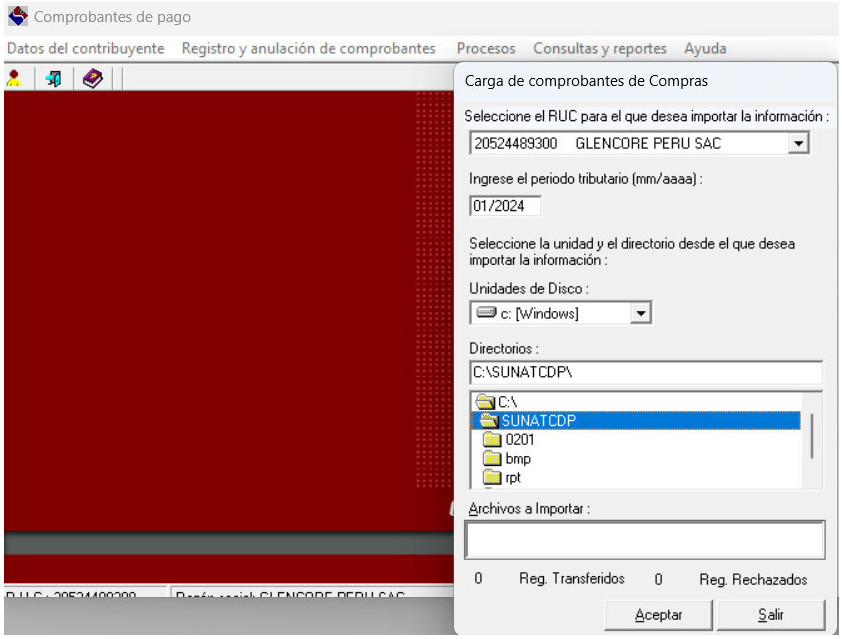

Nota. La figura muestra la ruta donde se carga los comprobantes de compras en el PDB. De igual forma se prepara el reporte relacionado a las ventas, el cual se subirá por la ruta de la figura 13. De dicho reporte se extrae el registro de ventas a subir al PDB, la información de DUAS y la información de Exportaciones.

Figura 13

Carga de comprobantes de venta en el PDB

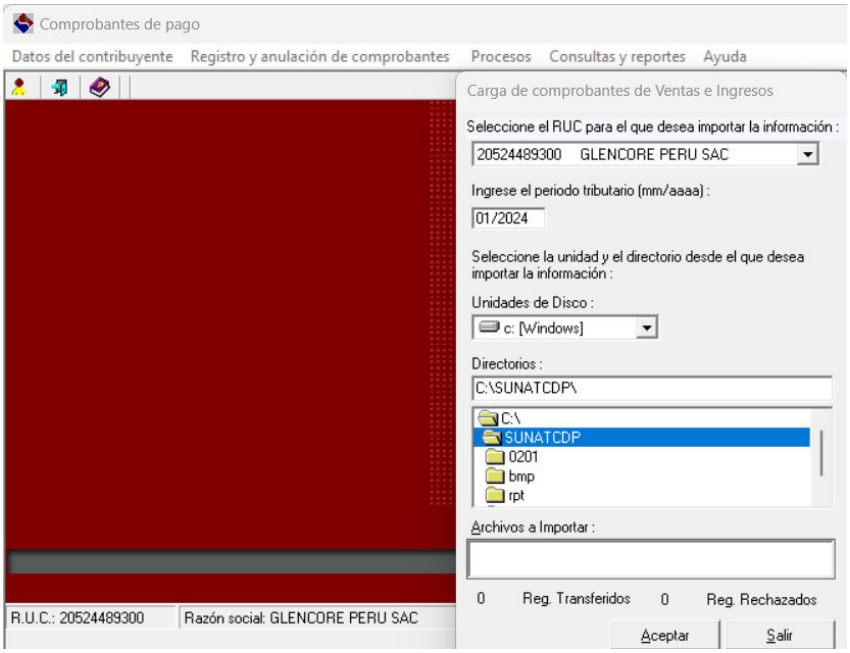

Nota. La figura muestra la ruta para la carga de comprobantes de venta en el PDB.

3. Una vez ingresados los comprobantes de compra y venta por la ruta mencionada en el punto anterior, se procede con la carga del resto de información mediante la declaración de exportadores 0201, que vendría a ser

   En la primera ventana están los datos básicos de la empresa como el RUC y la razón social. También se indica si la solicitud será devolución y/o compensación y hay la opción de señalar si corresponde a una rectificatoria o sustitutoria.

   En la segunda pestaña se carga los comprobantes de compras inicialmente elevados a la plataforma y se verifica que el IGV coincida con lo preparado en el reporte, así como la cantidad de registros.

   En la tercera pestaña tenemos la carga de información de las DAMS regularizadas a la fecha. Acá se valida que el importe total del valor FOB en dólares sea el mismo al

preparado en la hoja de trabajo. Adicional a ello tenemos la carga de información de exportaciones en la cual se señalará el tipo de exportación.

Al final está el resumen de comprobantes en el cual indica el total de IGV por adquisiciones del periodo, así como el valor FOB facturado, ambos importes deben ser validados con las hojas de trabajo respectivas.

Figura 14

Llenado de PDB



Nota. La figura muestra el proceso de carga de archivos del PDB (Importes ficticios).

4. Una vez finalizada la carga y validación se procede a generar el medio magnético el cual se subirá por la página de SUNAT, ingresando con la clave sol. Posterior a la carga por la plataforma SUNAT. Se descargará la constancia de aceptación y se validará los importes.
5. Posterior a ello se determina el saldo a favor materia de beneficio a solicitar. Ver ejemplo.

Figura 15

Determinación del Saldo a Favor Materia de Beneficio

DETALLE	Jul-24 IMPORTE S/.
VENTAS GRAVADAS	
18%	**10,195,573.00**
19% NOTAS DE DEBITO	
19% NOTAS DE CREDITO	
EXPORTACION DE SERVICIOS	
EXPORTACIONES SIN REGULARIZAR AL 05_07_2013	
EXPORTACIONES PROVENIENTES DE ADIMISION TEMPORAL	
EXPORTACIONES DEL PERIODO	638,660,674
exportaciones regularizadas del mes anterior	
EXPORTACIONES NO REGULARIZADAS A LAFECHA DE VENCIMIENTO (HASTA NOV 10 NO NUMERADASO)	-130,661,291
EXPORTACIONES FACTURADAS MES ANTERIOR EMBARCADAS ESTE EMS	
EXPORTACIONES NOEMBARCADAS EN EL PERIODO	
EXPORTACIONES (EMBARCADAS EN EL PERIODO)	507,999,383
REPAROS A FAVOR / (EN CONTRA)	
EXPORTACIONES REALIZADAS DEL PERIODO	**507,999,383**
VENTAS EXONERADAS	
LIMITE DE EXPORTACIONES DEL MES	91,439,889
LIMITE DE EXPORTACIONES MES ANTERIOR	1,795,955
TOTAL LIMITE DE EXPORTACIONES	**93,235,844**
IGV PAGADO POR ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	**69,007,512.44**
DETRACCIONES NO PAGADAS DENTRO DEL MES	
DETRACCIONES PAGADAS DEL MES ANTERIOR	
SERVICIOS PUBLICOS NO VENCIDOS NI PAGADOS EN EL MES	
SEVICIOS PUBLICOS VENCIDOS Y/O PAGADOS EN EL MES REGISTRADO MES ANTERIOR	
SIN DERECHO	
NOTA DE CREDITO ANTAMINA CON 18% A DECLARARSE CUANDO HAYA POSITIVO	
NOTAS DE CREDITO 19% A DECLARARSE CUANDO HAYA POSIITIVO	
(-) IGV DESTINADO A VENTAS NO GRAVADAS (COEFICIENTE)	0.00
SALDO A FAVOR EXPORTACIONES DEL MES	97,259,213
Recuperación crédito por rectificatoria febrero/Sg. SUNAT	0
SALDO A FAVOR EXPORTACIONES MES ANTERIOR	101,624,270
SALDO A FAVOR EXPORTACIONES ACUMULADO (SFE)	**198,883,483**
APLICACIÓN SFE CONTRA IGV POR VENTAS GRAVADAS	1,835,203
redondeo	
SALDO A FAVOR NETO DE IMPUESTO BRUTO	**197,048,280**
SOLICITUD	91,440,000
DEVOLUCION	
TOTAL COMPENSACION Y/O DEVOLUCION	**91,440,000**
SALDO LIMITE	1,795,844
SALDO A FAVOR EXPORTACION SIGUIENTE	**105,608,280**

Nota. La figura muestra la determinación del saldo a favor materia de beneficio del periodo julio 2024 (Importes ficticios)

6. Finalmente, se solicita al área de tesorería el apoyo con la gestión de una carta fianza por el importe determinado para proceder con la solicitud. Una vez obtenido este documento se procede con la presentación de la solicitud mediante mesa de partes física junto con el Formulario N° 4949 donde se deberá consignar los datos correspondientes como el RUC, Razón Social, tipo de solicitud, número de formulario, importe a solicitar y el tributo o concepto. Los plazos, en este caso de exportación de bienes, para que SUNAT resuelva la solicitud son los siguientes:

Figura 16

Plazos para devolución de Saldo a Favor Materia de Beneficio



DEVOLUCIÓN DE SALDO A FAVOR POR EXPORTACIÓN ÚNICAMENTE DE "BIENES"					
PLAZO	CONDICIONES				
	Garantía	(%) monto de las adquisiciones respaldadas en CDP Electrónicos.	En los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud(2)	En los 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud (2)(4)	Al momento de presentar la solicitud
2 días	***Carta Fianza*** ó ***Póliza de caución*** con ***vigencia de 30 días calendarios*** contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud (1).	Más del 70%	• La SUNAT ha entregado al exportador por lo menos una NCN, un cheque u otros por concepto de SFMB. • No ha sido notificado con algún acto administrativo por devolución en exceso o indebida (3).	• No ha tenido condición de ***"No Habido"***. • Ha presentado las ***DDJJ de IGV y/o Renta mensual y Anual*** dentro de los plazos. • Ha generado el ***RVI y RC Electrónicos*** dentro de los plazos.	No tener la condición de ***No Hallado*** o ***No Habido***.
15 días	No requiere				
30 días	No requiere	No requiere	No requiere	No requiere	

(1) Salvo que se encuentren en el listado de exportadores que no requieren garantía http://www.sunat.gob.pe/padronesnotificaciones/exportadores/listaExportNoGarantTipo-01.html

(2) Sujetos que no cuenta con los 12 o 6 meses por recién haber iniciado actividades, la condición se verificará desde el mes de inicio de actividades hasta el mes anterior a la solicitud.

(3) Compensación, Orden de Pago o Resolución de Determinación según el Artículo 36° de la Ley del IGV.

(4) Sujetos que no cuenta con los 6 meses por recién estar obligados, haber sido incorporados o haberse afiliado a los sistemas para llevar los registros de ventas e ingresos y de compras de manera electrónica, o recién haber obtenido la calidad de generador de dichos registros, la condición se verificará desde el mes en que se considere producida cada una de las mencionadas circunstancias hasta el mes anterior al de la presentación de la solicitud.

Nota. La figura muestra los plazos y requisitos para la devolución de SFMB. Fuente: SUNAT.

7. Por último, el proceso terminará mediante la comunicación de SUNAT indicando que la solicitud procedió y se puede retirar el cheque.

Anexo C: Programa de auditoría preventiva en la devolución de saldo a favor materia de beneficio en Glencore Perú S.A.C.

RAZÓN SOCIAL	**RAZÓN COMERCIAL**	**RUC**
Glencore Perú S.A.C.	Glencore Perú S.A.C.	20524489300
ESTADO DEL RUC[1]	**CONDICION DE DOMICILIO**[2]	**TIPO DE CONTRIBUYENTE**[3]
Activo	Habido	I.PRICO NACIONAL
DOMICILIO FISCAL: Pj. Los delfines nro. 159 urb. Las gardenias (piso 2 altura cdra. 51 av. Benavides) Lima - Lima - Santiago de Surco		
DOMICILIO DE OPERACIONES: Lima, Perú. **ESTABLECIMIENTOS ANEXOS:** No corresponde		
GIRO DEL NEGOCIO PRINCIPAL (CIIU)	**GIRO DEL NEGOCIO SECUNDARIO(CIIU)**	
4610 - Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata.	4662 – Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos.	
FECHA INSCRIPCIÓN	**FECHA INICIO DE ACTIVIDADES**	
13/01/2010	16/03/2010	
REPRESENTANTE LEGAL		
Manuel Oswaldo Rondón Nieto		

HECHO POR:	Karen Gutiérrez	**REVISADO POR:**	Patricia Yon	**REFERENCIA:**
FECHA:	11/09/2024	**FECHA**	13/09/2024	**(1 / 6)**

OBSERVACIONES: No hay observaciones.

1 Activo, Baja, Suspensión Temporal
2 Habido, No hallado, No habido
3 PRICO Nacional

PROGRAMA DE AUDITORÍA PREVENTIVA EN LA DEVOLUCIÓN DE SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO EN GLENCORE PERÚ S.A.C.

1.0 DATOS GENERALES

DETALLE DE LOS PROCEDIMIENTOS	BASE LEGAL
1. Verifique la fecha de inicio de actividades, si en el transcurso ha tenido suspensiones temporales y si los datos que figuran en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) – Ficha de Comprobante de Información Registradas son correctos. 2. Verifique la Condición de Domicilio del Contribuyente (HABIDO, NO HABIDO, NO HALLADO) 3. Solicite el legajo de antecedentes tributarios para revisar las actuaciones tributarias de la SUNAT en el negocio y las observaciones o reparos encontrados. 4. Sobre el punto 4 indague con el Contador, sobre las medidas implementadas para no incurrir en observaciones formales y sustanciales de naturaleza tributaria. 5. Verifique si se ha acogido correctamente al Régimen Tributario elegido (Economía de Opción)	D. Leg. 943 R. Sup. N° 210-2004/SUNAT D.S. N° 041-2006-EF R.Sup. N° 157-2006/SUNAT

HECHO POR:	Karen Gutiérrez	**REVISADO POR:**	Patricia Yon	**REFERENCIA:**
FECHA:	11/09/2024	**FECHA**	13/09/2024	**(2 / 6)**

OBSERVACIONES: No hay observaciones.

PROGRAMA DE AUDITORÍA PREVENTIVA EN LA DEVOLUCIÓN DE SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO EN GLENCORE PERÚ S.A.C.

2.0 OBLIGACIONES FORMALES

DETALLE DE LOS PROCEDIMIENTOS	BASE LEGAL
1. Verifique si los libros contables son los que corresponden al Régimen Tributario del Contribuyente, si cumplen con los requisitos establecidos y si están legalizados antes de su uso.	Art. 65° D. S. N° 179-2004-EF R. Sup. N° 106-99/SUNAT
2. Verifique si la empresa ha cumplido con presentar la Declaraciones Determinativas (PDT) dentro del cronograma de vencimientos de obligaciones tributarias.	R. Sup. N° 234-2006/SUNAT R. Sup. 002-2000/SUNAT
3. Verifique si en los libros contables están reflejadas todas las transacciones económicas, si hay correspondencia entre las cuentas que integran el Balance General, el Estado de Resultados y el movimiento de efectivo en las cuentas del Sistema Financiero.	R. Sup. 143-2000/SUNAT Art. N° 29 Código Tributario
4. Verificar liquidación de impuestos mensual, validar que cruce con los libros de compra y venta.	
5. Efectué los ajustes correspondientes y de corresponder rectifique las Declaración Pago del IGV, acogiéndose al Régimen de Incentivos y/o Régimen de Gradualidad según sea el caso.	Arts. 178, 179 Código Tributario R.Sup. N° 063-2007/SUNAT
6. Verifique las ventas, servicios y/o ingresos afectos al IGV, estableciendo con claridad los inafectos y las operaciones consideradas como exportación de servicios.	D.S. N° 055-99-EF TUO de la Ley del IGV + modificatorias Arts. 18 y 19 Ley IGV
7. Verifique que las compras que dan derecho al crédito fiscal cumplan con el principio de causalidad y estén anotadas en el Registro de Compras.	Art. 6° Reglamento IGV D.S N° 029-94-EF + modificatorias

HECHO POR:	Karen Gutiérrez	REVISADO POR:	Patricia Yon	REFERENCIA:
FECHA:	11/09/2024	FECHA	13/09/2024	(3 / 6)

OBSERVACIONES: No hay observaciones.

PROGRAMA DE AUDITORÍA PREVENTIVA EN LA DEVOLUCIÓN DE SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO EN GLENCORE PERÚ S.A.C.

3.0 DE LA EXPORTACIÓN DE SERVICIOS

<table>
<tr><th>DETALLE DE LOS PROCEDIMIENTOS</th><th>BASE LEGAL</th></tr>
<tr><td>
1. Verificar que las exportaciones del mes estén correctamente anotadas en el libro de ventas.
2. De haber algún error, se ajustará manualmente e ingresará registro por ajuste.
3. Verificar que los embarques del mes reportados por el área comercial tengan congruencia con lo facturado.
4. Constatar que en la Declaración Aduanera de Mercancía estén consignadas las facturas correctas según lo enviado por área comercial. Principalmente los siguientes datos:
• Número de declaración
• Identificación
• Valor FOB
• Fecha de embarque
• Número de factura
5. Verificar que en correo enviado por área comercial se encuentre constancia de la consulta de Declaración Aduanera de Mercancía, y que esta se encuentre en estado “concluido”.
6. Detalle de comunicación de área comercial hacia impuestos deberá tener el siguiente formato, caso contrario no se recibirá.
<table>
<tr><th>DAM</th><th>SERIE</th><th>FACTURA No.</th><th>NC No.</th></tr>
<tr><td>118-2024-40-072344</td><td>1</td><td>F001-00007648</td><td>F005-00005268</td></tr>
<tr><td>118-2024-40-072344</td><td>2</td><td>F001-00007652</td><td>F005-00005278</td></tr>
</table>
</td><td>
Art. 37° Ley del IGV
D.S. N° 122-2001-EF
Res. 041-2010/SUNAT/A
Procedimiento asociado. Instructivo: Declaración Aduanera de Mercancía.
</td></tr>
</table>

HECHO POR:	Karen Gutiérrez	**REVISADO POR:**	Patricia Yon	**REFERENCIA:**
FECHA:	11/09/2024	**FECHA**	13/09/2024	**(4 / 6)**
OBSERVACIONES: No hay observaciones.				

PROGRAMA DE AUDITORÍA PREVENTIVA EN LA DEVOLUCIÓN DE SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO EN GLENCORE PERÚ S.A.C.

3.0 DE LA EXPORTACIÓN DE SERVICIOS

DETALLE DE LOS PROCEDIMIENTOS	BASE LEGAL
7. Al momento de realizar el archivo para carga del registro de compra al PDB, se hará una segunda validación que estas cumplan principalmente con los siguientes requisitos: • Solo se considerará comprobantes de pago afectos a IGV. • Detracciones correspondientes deben estar pagadas dentro del plazo establecido por SUNAT. • Demás datos se entienden que fueron validados al momento de la declaración de registro de compras. 8. Base Imponible por adquisiciones considerada a subir al PDB debe coincidir con lo anotado en el registro de compras. 9. Al momento de realizar el archivo de carga del registro de venta se tomará en cuenta las facturas, boletas, notas de débito y notas de crédito anotadas en la columna de "exportación". • Importante: Validar que la fecha de emisión de la factura debe ser anterior o igual a la del embarque. Esto debido a que el aplicativo PDB detecta que haya sido emitida antes del embarque. 10. Llevar un control de las DUAS pendientes a la fecha de presentación y comunicarlas al área comercial.	Artículo 10° Reglamento de la Ley del IGV e ISC. Decreto Supremo N° 29-94-EF

HECHO POR:	Karen Gutiérrez	REVISADO POR:	Patricia Yon	REFERENCIA:
FECHA:	11/09/2024	FECHA	13/09/2024	(5 / 6)

OBSERVACIONES: No hay observaciones.

PROGRAMA DE AUDITORÍA PREVENTIVA EN LA DEVOLUCIÓN DE SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO EN GLENCORE PERÚ S.A.C.

3.0 EXPORTACIÓN DE SERVICIOS:

DETALLE DE LOS PROCEDIMIENTOS	BASE LEGAL
11. Verifique que por los expedientes de compensación y/o devolución presentados a partir del 27 de agosto del 2006, independientemente del período materia de beneficio se presenten utilizando la versión 2.1 del PDB Exportadores. 12. Respecto del punto 11. verifique que los nuevos expedientes contengan: • El archivo generado por el PDB Exportadores en backup. • Presentar las constancias de aceptación, por la información presentada en el punto 1, adjuntando el **formulario 4949 "solicitud de devolución"** y con los requisitos formales necesarios cuando se presenta con garantía de carta fianza. 13. Efectuar las reliquidaciones para cubrir en principio el débito fiscal, de haber Saldo, para compensar algún tributo a cargo del contribuyente y aún si existiese saldo pedir la devolución sujeta al 18% de las Exportaciones 14. Complemente el presente Programa con el Planeamiento Tributario de la empresa, reunirse con la Gerencia y responsables para optar por regularizar o no si hubiese algún tributo o multa resultante previo al procedimiento no contencioso, para lo que deberá tener al día los libros contables, la documentación en orden y preparar las explicaciones que se desprenda de la revisión fiscal.	R. Sup N° 137-2006/SUNAT D.S. N° 126-94-EF Art. 8° R.Sup. N° 157-2005/SUNAT.

HECHO POR:	Karen Gutiérrez	REVISADO POR:	Patricia Yon	REFERENCIA:
FECHA:	11/09/2024	FECHA	13/09/2024	(6 / 6)

OBSERVACIONES: No hay observaciones.

Anexo D: Formulario N° 4949 SUNAT

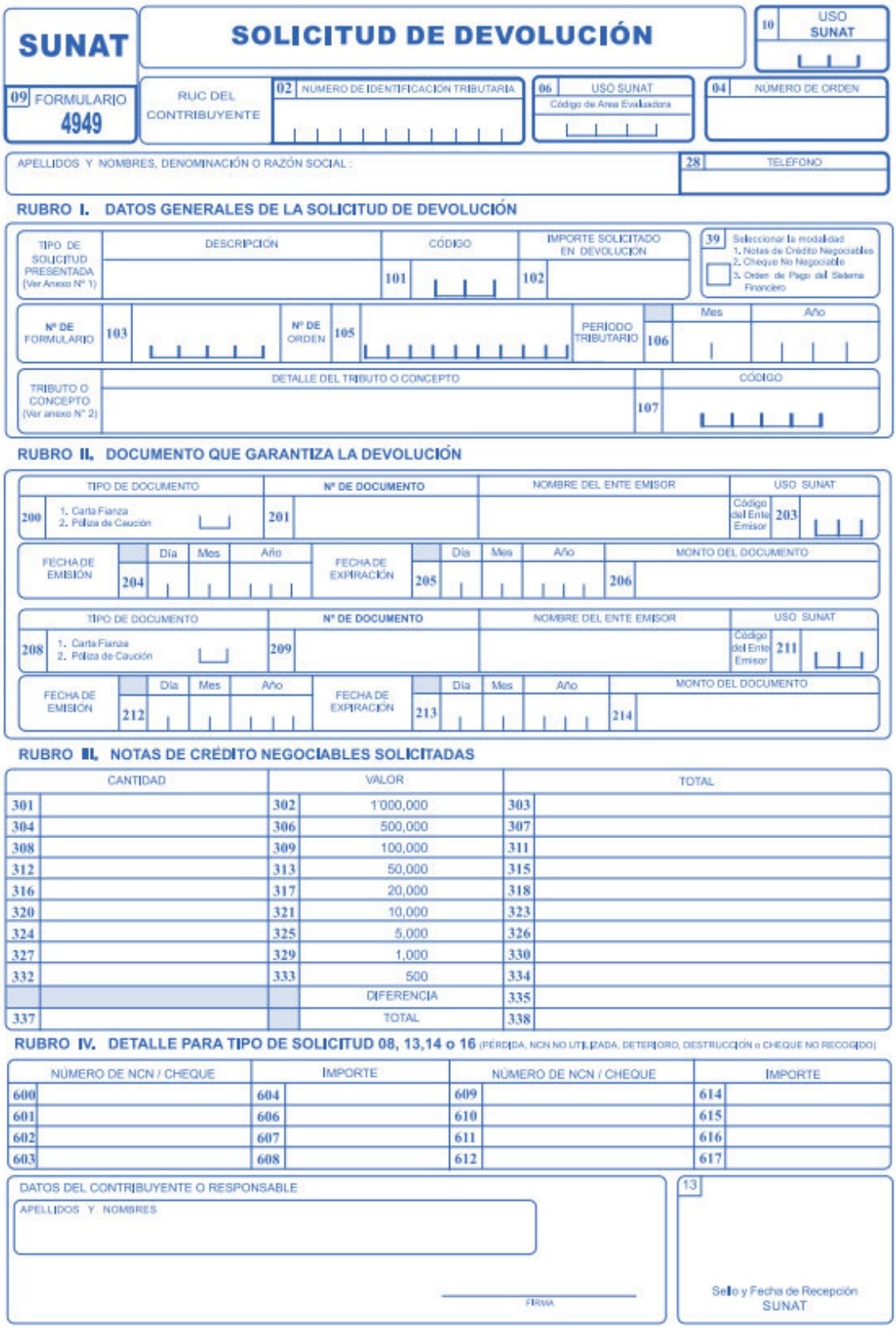

SUNAT

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

10 USO SUNAT

09 FORMULARIO 4949

RUC DEL CONTRIBUYENTE

02 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

06 USO SUNAT — Código de Área Evaluadora

04 NÚMERO DE ORDEN

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL :

28 TELÉFONO

RUBRO I. DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

TIPO DE SOLICITUD PRESENTADA (Ver Anexo N° 1)	DESCRIPCION	CÓDIGO	IMPORTE SOLICITADO EN DEVOLUCION
		101	102

39 Seleccionar la modalidad
1. Notas de Crédito Negociables
2. Cheque No Negociable
3. Orden de Pago del Sistema Financiero

Nº DE FORMULARIO	103	Nº DE ORDEN	105	PERÍODO TRIBUTARIO	106	Mes	Año

TRIBUTO O CONCEPTO (Ver anexo N° 2)	DETALLE DEL TRIBUTO O CONCEPTO	107	CÓDIGO

RUBRO II. DOCUMENTO QUE GARANTIZA LA DEVOLUCIÓN

TIPO DE DOCUMENTO		Nº DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ENTE EMISOR	USO SUNAT	
200	1. Carta Fianza 2. Póliza de Caución	201		Código del Ente Emisor 203	

FECHA DE EMISIÓN		Día	Mes	Año	FECHA DE EXPIRACIÓN		Día	Mes	Año	MONTO DEL DOCUMENTO
	204					205				206

TIPO DE DOCUMENTO		Nº DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ENTE EMISOR	USO SUNAT	
208	1. Carta Fianza 2. Póliza de Caución	209		Código del Ente Emisor 211	

FECHA DE EMISIÓN		Día	Mes	Año	FECHA DE EXPIRACIÓN		Día	Mes	Año	MONTO DEL DOCUMENTO
	212					213				214

RUBRO III. NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES SOLICITADAS

CANTIDAD		VALOR		TOTAL	
301		302	1'000,000	303	
304		306	500,000	307	
308		309	100,000	311	
312		313	50,000	315	
316		317	20,000	318	
320		321	10,000	323	
324		325	5,000	326	
327		329	1,000	330	
332		333	500	334	
			DIFERENCIA	335	
337			TOTAL	338	

RUBRO IV. DETALLE PARA TIPO DE SOLICITUD 08, 13,14 o 16 (PÉRDIDA, NCN NO UTILIZADA, DETERIORO, DESTRUCCIÓN o CHEQUE NO RECOGIDO)

NÚMERO DE NCN / CHEQUE		IMPORTE		NÚMERO DE NCN / CHEQUE		IMPORTE	
600		604		609		614	
601		606		610		615	
602		607		611		616	
603		608		612		617	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE

APELLIDOS Y NOMBRES

FIRMA

13

Sello y Fecha de Recepción SUNAT

Anexo E: Ficha de Evaluación de Trabajo de Suficiencia Profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales			
• Razón social de la empresa	INVERSIONES REPÚBLICA S.A.		
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	IMPUESTOS		
• Nombre y cargo del profesional responsable	OSWALDO RONDÓN NIETO		
• Periodo de labores (Horas laboradas)	7200 hrs (2 años, 6 meses)		
• Nombre del bachiller	KAREN GUTIERREZ TORRES.		
• Escuela profesional	CONTABILIDAD		
2. Evaluación (*)	**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)	2		
b. Puntualidad y asistencia		1	
c. Eficiencia y dedicación	2		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.	2		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.	2		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.	2		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.		1	
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.	2		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.	2		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.	2		
Sub total			
TOTAL (Números y letras)	18		
Comentarios adicionales			

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

17, 09, 2024.
Oswaldo Rondón Nieto
Gerente de Contabilidad
Inversiones República. S.A.

Dr./Mág.
Evaluador